CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 015-2025-OCI/0747-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
TUMBES/TUMBES/TUMBES

"PAGO DE BONOS EXCEPCIONALES OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N°1057, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES"

TUMBES, 22 DE MAYO DE 2025

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 015 -2025-OCI/0747-AOP

"PAGO DE BONOS EXCEPCIONALES OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N°1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN		N° Pág.
I.	**ORIGEN**	1
II.	**OBJETIVOS**	1
III.	**HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD**	1 al 27
IV.	**DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**	27
V.	**CONCLUSIÓN**	27
VI.	**RECOMENDACIÓN**	27
	APÉNDICES	29

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 015 -2025-OCI/0747-AOP

"PAGO DE BONOS EXCEPCIONALES OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES"

I. ORIGEN

La Acción de oficio Posterior a la Dirección Regional de Educación Tumbes, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional a cargo del servicio, registrado en el Sistema de Control Gubernamental -SCG con la orden de servicio n.° 2-0747-2025-008, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobado con Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio del 2023.

II. OBJETIVO

El informe de Acción de oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento al Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicios de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la entidad adopte las acciones pertinentes que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, los mismos que se describen a continuación:

LA ENTIDAD PAGÓ BONOS EXCEPCIONALES AUTORIZADOS EN EL DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF Y DECRETO DE URGENCIA N° 026-2022, A PERSONAL QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SU OTORGAMIENTO; LO CUAL CAUSÓ PERJUICIO ECONÓMICO AL ESTADO POR S/ 4,545.28.

De la información obtenida por el Órgano de Control Institucional, se tomó conocimiento de que en el periodo 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió presupuesto a la Unidad Ejecutora de Educación (Dirección Regional de Educación Tumbes) para otorgamiento de bonos excepcionales en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo n.° 307-2022 y Decreto de Urgencia n.° 026-2022; no obstante, de la información alcanzada por la entidad se advierte que estos bonos fueron otorgados al margen de lo establecido en la normativa aplicable, conforme se detalla a continuación:

1. **Decreto Supremo n.° 307-2022-EF - que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.**

El 6 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley n.° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autorizándose en el artículo 63° *"(…) el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00 (QUINIENTOS CINCUENTA SOLES Y 00/100) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728, 1057 y Leyes 30057, 29709 y 28091, del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, acordado en la cláusula Vigésimo Séptima del Convenio Colectivo Centralizado 2022-2023, suscrito en el marco de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal (…)"* .

Conforme a ello, en el numeral 63.3 del referido artículo estableció las siguientes condiciones para ser beneficiario del bono excepcional: *"1. Para el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el personal beneficiario debe cumplir de manera conjunta lo siguiente: contar con vínculo laboral vigente al mes de diciembre de 2022 y encontrase registrado al 30 de noviembre de 2022 en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas. (…)".*

En cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada Ley, el 22 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", el Decreto Supremo n.° 307-2022 que autoriza transferencias a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N.º 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; señalando en el numeral 1.3 que: "*Los recursos autorizados en el presente artículo, para el caso de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N°s. 276 y 728 y Leyes N°s. 30057, 29709 y 28091 deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2. 1. 1 9. 3 12 "Bonificación Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada", y para el caso del régimen del Decreto Legislativo* n.° *1057, la específica de gasto 2. 3. 2 8. 1 9 "Bonificación Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada*".

En ese sentido, la Dirección Regional de Educación Tumbes ha sido una de las entidades beneficiarias, recibiendo transferencias de partidas para el otorgamiento del *Bonificación Excepcional por Negociación Colectiva Centralizada* a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley n.º 31638, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 1
Transferencia con D.S N° 307-2022-EF para la Dirección Regional Educación de Tumbes

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS
40,150	13,750

Fuente: Anexo N° II "Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, del Decreto Supremo N° 307-2022-EF

En virtud a las transferencias de partidas recibidas, la entidad mediante modificación presupuestal registró la nota n.° 0000000167 de 22 de diciembre de 2022, la misma que fue aprobada por el pliego Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 000459-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR, de 23 de diciembre de 2022, conforme se advierte de la siguiente imagen:

Imagen n.° 1

Nota de Incorporación Presupuestal

Pag.: 1 de 1

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000167
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION [000939]

ESTADO : APROBADO
---------- DATOS DEL PLIEGO ----------
FECHA : 23/12/2022
DOCUMENTO : 107 / RER 00459-2022-GRT

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 22/12/2022
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 307-2022-EF
JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR EL BONO EXCEPCIONAL SEGÚN D.S. N°307 CON OFICIO N° 2293-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000003 22 006 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	0	53,900
0027 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	0	53,900
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	53,900
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	40,150
2.1. 1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	0	40,150
2.1. 1 9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	40,150
2.1. 1 9. 3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	0	40,150
2.1. 1 9. 3 12 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	0	40,150
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	13,750
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	13,750
2.3. 2 8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	13,750
2.3. 2 8. 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	0	13,750
2.3. 2 8. 1 9 BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA	0	13,750
TOTAL	0	53,900

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Incorporados dichos recursos, la entidad aprobó la certificación de crédito presupuestario n.° 0000001593 por la suma de S/53 900,00; para el pago del bono excepcional, autorizado en el Decreto Supremo n.° 307-2022-EF para personal del D.L 276 y personal del D.L 1057; para el cumplimiento del otorgamiento del bono excepcional de S/550,00, conforme al siguiente detalle:

a) Para personal del Decreto Legislativo n.° 276

Mediante Memorando n.° 695-2022/GR TUMBES-DRET-OADM de 29 de diciembre de 2022, la Directora del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración; dispuso a la señora Liliana Fabiola Moretti Villegas, Especialista Administrativa II – Área de Remuneraciones y Pensiones, realizar la planilla de pago y compromiso por el Decreto Supremo N° 307-2022-EF, indicando: ***"realizar las planillas y compromiso al personal que le asiste el derecho, de acuerdo al Decreto Supremo como lo indica (…)"***.

Siendo en atención a ello que, el Área de Remuneraciones y Pensiones, elaboró las planillas del bono excepcional para el personal del Decreto Legislativo n.° 276: una por S/9 350,00 (que incluía a 17 personas), y otra por S/42 900,00 (que incluía a 78 personas); tal como se aprecia a continuación:

Imagen n.° 2

Planilla bono excepcional para personal del D. Leg. 276 (17 personas)

PLANILLA BONO EXCEPCIONAL PARA PERSONAL DEL D. LEG 276

MES DE DICIEMBRE DEL 2022

ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 31638
D.S 299-2022

Nº	A PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	DNI	NRO DE CTA	CARGO	IND. REMUN	BONO EXCEPCIONAL	TOTAL DSCTO	NETO A PAGAR
1	AGUILAR	ALVARADO	MARUJA ESPERANZA	[redacted]		ABOGADO II	F3	550.00	0.00	550.00
2	ALVAREZ	ZAPATA	MILAGROS DEL CARMEN			DIR.SIS.ADM.III	F4	550.00	0.00	550.00
3	BALLADARES	PAREDES DE GARCIA	FLORINDA			TEC.ADM. II	F2	550.00	0.00	550.00
4	CALLE	FLORES	JESUS MARIA			ESP. ADMINISTARTIVO II	F3	550.00	0.00	550.00
6	GUERRA	PEÑA	GABRIEL			DIR.SIS.ADM.III	F4	550.00	0.00	550.00
7	MEDINA	RENGIFO	ROBERTO CARLOS			DIRE.PRO.SEC.IV	F5	550.00	0.00	550.00
8	MORETTI	VILLEGAS	LILIANA FABIOLA			ESP. ADMINISTARTIVO II	F2	550.00	0.00	550.00
9	MOSCOL	ZAPATA	RITTER ADOLFO			ESP.FINANZAS II	F2	550.00	0.00	550.00
10	PEREZ	CUBA	CARLOS ALBERTO			DIR.SIS.ADM.III	F4	550.00	0.00	550.00
11	PERICHE	ESPINOZA	SANTOS JULIO			ESTADISTICO II	F3	550.00	0.00	550.00
12	PUELL	MENDOZA	ANTONIO WILSON			ESP.EDUC. I	F2	550.00	0.00	550.00
13	RIVADENEYRA	CHERO	VICTOR RAUL			SECRETARIA / O II	F2	550.00	0.00	550.00
14	ROMERO	RENTERIA	QUINTILIANO HIPOLITO			INGENIERO II	F2	550.00	0.00	550.00
15	RUIZ	AGURTO	FANNY ANGELICA			ESP.RACIONA. II	F3	550.00	0.00	550.00
16	SUYON	YESQUEN	LETICIA			TEC.ADM. II	F2	550.00	0.00	550.00
18	TINEDO	NAVARRO	MARIO ENRIQUE			SECRETARIA / O	F2	550.00	0.00	550.00
19	ZAVALA	PERALTA	JOSE LUIS			DIR.SIS.ADM.III	F4	550.00	0.00	550.00
TOTAL DE PLANILLA										9350.00

C.P.C. Milagros del Carmen Alvarez Zapata
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
DRE/GRL DE ADMINISTRACIÓN

1978

Fuente: Planilla de Bono Excepcional para Personal del Decreto Legislativo N° 276

Imagen n.° 3

Planilla Bono excepcional para personal del D. Leg. 276 (78 personas)

PLANILLA BONO EXCEPCIONAL PARA PERSONAL DEL D. LEG 276

MES DE DICIEMBRE DEL 2022

ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 31638
D.S 299-2022

Nº	A PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	DNI	NRO DE CTA	CARGO	IND. REMUN	BONO EXCEPCIONAL	TOTAL DSCTO	NETO A PAGAR
1	AGUACONDO	SANDOVAL	SARITA YOSMERY	[redacted]		AUX. BIBLIOT.	AE	550.00	0.00	550.00
2	ALAMA	FERNANDEZ	PATTY MELISSA			AUX. BIBLIOT.	AE	550.00	0.00	550.00
3	ALAMA	MORAN	IVAN ALEXANDER			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
4	ALAMO	ALVAREZ	ZOILA MARIBEL			TEC.ADM.	TE	550.00	0.00	550.00
5	ALEMAN	RAMIREZ	JULIO CESAR			AUX.LABORAT.	AE	550.00	0.00	550.00
6	ALONSO	FRANCO	FELIX MATEO			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
7	APAZA	MENDOZA	FREDDY HERNAN			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
8	ARICA	SAAVEDRA	ROSA YSABEL			OFICINISTA II	TA	550.00	0.00	550.00
9	BARRETO	JIMENEZ	VICTOR ENRIQUE			TRAB.SERV. III	AE	550.00	0.00	550.00
10	BARRETO	SORROZA	RICARDO INOCENTE			ASIST.SERV.ADM.	PA	550.00	0.00	550.00
11	BRICEÑO	ATOCHE	MARITZA			TRAB.SERV. II	AE	550.00	0.00	550.00
12	CABRERA	MARCHAN	GEORGIA YESSENIA			SECRETARIA / O I	TE	550.00	0.00	550.00
13	CAMACHO	OBLEA	YONNY			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
14	CASTILLO	LOPEZ	EDDY			SECRETARIA / O I	TE	550.00	0.00	550.00
15	CEDILLO	DIOS	FRANKLIN REYNALDO			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
16	CHAVEZ	APONTE	WILMER DEMETRIO			TEC.ADM.	TE	550.00	0.00	550.00
17	CORDOVA	MORAN	NANNIE PETRONILA			SECRETARIA / O	TE	550.00	0.00	550.00
18	COSTA	BARRETO	KATHERINE FIORELLA			TEC.ADM.	TE	550.00	0.00	550.00
19	COSTA	GOMEZ	MOISES MARIO			CHOFER I	PE	550.00	0.00	550.00
20	CRESPO	ROMERO	ELBER RANDOLPH			ESP. ADMINISTARTIVO II	PE	550.00	0.00	550.00
21	CUBA	DE PEREZ	CONCEPCION			TRAB.SERV. II	TA	550.00	0.00	550.00
22	CURAY	JIMENEZ	RICHARD EDGAR			TEC.ADM.	TE	550.00	0.00	550.00
23	DAVILA	NOEL	BRAYAN STEVEN			TRAB.SERV II.	AE	550.00	0.00	550.00
24	DIAZ	RIMARACHIN	GLADYS BRENILDA			AUDITOR II	PE	550.00	0.00	550.00
25	DIOSES	CASTRO	EDGAR JAVIER			TEC.ADM.	TE	550.00	0.00	550.00
26	DIOSES	LOPEZ	MARCOS FEDERICO			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
27	DIOSES	VELASQUEZ	TEODORO			SECRETARIA / O II	AA	550.00	0.00	550.00

SIAF → 2305

C.P.C. Milagros del Carmen Alvarez Zapata
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO

Nº	A PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	DNI	NRO DE CTA	CARGO	IND. REMUN	EXCEPCIONAL	TOTAL DSCTO	NETO A PAGAR
28	ENRIQUEZ	ALVARADO	TITO RODOLFO	[redacted]		PSICOLOGO	PE	550.00	0.00	550.00
29	ESTRADA	LEON	JUAN ENRIQUE			TEC.ADM.	TE	550.00	0.00	550.00
30	FERNANDEZ	MOGOLLON	EMILSEN RUSVELINDA			SECRETARIA / O I	PC	550.00	0.00	550.00
31	FLORES	ESTRADA	CLARISA			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
32	FLORES	VEINTIMILLA	HEIDY INES			SECRETARIA / O II	PE	550.00	0.00	550.00
33	FOX	VALVERDE	CARLOS ALBERTO			ESP.FINANZAS II	PE	550.00	0.00	550.00
34	GARRIDO	PALOMINO	MARCO ANTONIO			TEC.ADM.	TD	550.00	0.00	550.00
35	GONZA	GUEVARA	MICK ANTHONY			SECRETARIA / O I	TE	550.00	0.00	550.00
36	GONZALES	TORRES	CARLOS ELOY			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
37	GRAUS	SAAVEDRA	ANA MARIA			AUX. BIBLIOT.	AE	550.00	0.00	550.00
38	GUERRERO	CASTILLO	NANCY INES			TEC.ADM.	TE	550.00	0.00	550.00
39	INFANTE	SOCOLA	GERMAN			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
40	IZQUIERDO	GONZALEZ	ISABEL ARACELY			TEC.ADM. II	PE	550.00	0.00	550.00
41	IZQUIERDO	GRANDA	ROSAURA ADELA			SECRETARIA / O II	AA	550.00	0.00	550.00
42	LAMA	ALEMAN	ROSVER			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
43	LEON	PEÑA	NORMA			SECRETARIA / O I	TA	550.00	0.00	550.00
44	LLACSA	MERINO	ESTELA PILAR			CAJERO II	PE	550.00	0.00	550.00
45	LOZADA	RODRIGUEZ	JESUS AMERICA			SECRETARIA / O I	TF	550.00	0.00	550.00
46	MENDOZA	PEÑA	BETTY MILAGROS			TEC.LABORA.	TF	550.00	0.00	550.00
47	MENDOZA	PURIZAGA	INGRID NOEMI			SECRETARIA / O I	PE	550.00	0.00	550.00
48	MORAN	COBOS	CESAR AUGUSTO			SECRETARIA / O I	TA	550.00	0.00	550.00
49	MORAN	IBAÑEZ DE LECCA	JUANITA			SECRETARIA / O	TA	550.00	0.00	550.00
50	MORAN	TORRES	CIRO			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
51	MORE	SANDOVAL	ARCADIO			TEC.ADM. II	TE	550.00	0.00	550.00
52	NOBLECILLA	CORTEZ	DELIA ROSA			SECRETARIA / O I	TF	550.00	0.00	550.00
53	NORIEGA	APOLO	ALMA ARACELY			OFICINISTA III	TA	550.00	0.00	550.00
54	NORIEGA	URDIALES	CARLOS MANUEL			ESP. ADMINISTRATIVO.	PE	550.00	0.00	550.00
55	ORTIZ	DIOSES	ROSA MARLENE			SECRETARIA / O I	TF	550.00	0.00	550.00
56	ORTIZ	LUNA	ROLANDO			TESORERO II	PE	550.00	0.00	550.00
57	PACHERRES	CORDOVA	CRISTINA			SECRETARIA / O II	PE	550.00	0.00	550.00
58	PAIBA	DE PALOMINO	VICTORIA MARIA			SECRETARIA / O I	TA	550.00	0.00	550.00
59	PALACIOS	RIVERA	CARMEN ROSA			SECRETARIA / O II	AD	550.00	0.00	550.00
60	PALADINES	SARANGO	DUBER DANNY			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00

GOBIERNO REGIONAL ... DE EDUC.
C.P.C. Milagros del Carmen Alvarez Zapata

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TEC. LETICIA SUSANA YESQUEN ESPINOZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
REMUNERACIONES Y PENSIONES

MG. LILIANA BASIOLA MORE ... COLLEGAS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN ...
REMUNERACIONES Y PENSIONES

Nº	A PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	DNI	NRO DE CTA	CARGO	IND. REMUN	BONO EXCEPCIONAL	TOTAL DSCTO	NETO A PAGAR
61	PALADINES	SARANGO	KENNY LIZANDRO	[redacted]		TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
62	PANTA	MORAN	LUIS ENRIQUE			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
63	PEÑA	CURAY	WALTER MANUEL			SECRETARIA / O II	AE	550.00	0.00	550.00
64	POLO	PEREZ	YULIANA MATILDE			SECRETARIA / O II	AA	550.00	0.00	550.00
65	PORRAS	LAVALLE	NANCY ARACELY			SECRETARIA / O I	TA	550.00	0.00	550.00
66	RAMIREZ	RAMIREZ	AURA LUCIDEY			ESP.INSPEC. II	PE	550.00	0.00	550.00
67	REYES	PIEDRA	DEYANIRA DEL CARMEN			AUX. BIBLIOT.	TA	550.00	0.00	550.00
68	ROMERO	MOREY	GLORIA ENOE			OFICINISTA III	TA	550.00	0.00	550.00
69	ROSALES	LOPEZ	JEAN CESAR			ANA.SIS.PAD II	PE	550.00	0.00	550.00
70	RUMICHE	HERRERA	CARMEN AMALIA			SECRETARIA / O I	TA	550.00	0.00	550.00
71	SALDARRIAGA	CORDOVA	CARLOS			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
72	SANCHEZ	TORRES	MARCO ANTONIO			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
73	SEMINARIO	FARIAS	REYNER			AUX.LABORAT.	TE	550.00	0.00	550.00
74	SEMINARIO	SUAREZ	JACINTO ELADIO			CHOFER II	PF	550.00	0.00	550.00
75	VEGA	BALLADARES	GERSON			TEC.ADM. II	TE	550.00	0.00	550.00
76	VILCHEZ	PACHERRES	MANUEL			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
77	YACILA	CRUZ	CESAR DEL JESUS			TRAB.SERV.	AE	550.00	0.00	550.00
78	ZARATE	DE LAMA	CESAR AUGUSTO			TEC.ADM.	AE	550.00	0.00	550.00
TOTAL DE PLANILLA										42900.00

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TEC. LETICIA SUSANA YESQUEN ESPINOZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
REMUNERACIONES Y PENSIONES

MG. LILIANA BASIOLA MORE ... COLLEGAS
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN ...
REMUNERACIONES Y PENSIONES

GOBIERNO REGIONAL ... DE EDUC.
C.P.C. Milagros del Carmen Alvarez Zapata
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Fuente: Planilla de Bono Excepcional para Personal del Decreto Legislativo N° 276

De la búsqueda en el SIAF respecto de la Planilla Bono Extraordinario para Personal del Decreto Legislativo n.° 276 por S/9 350,00 (la que incluía a 17 personas); se advierte que se emitió el comprobante de pago n.° RO-2673-DRET por S/8 250, de cuyo detalle se advierte que

contempló a 15 servidores (excluyendo a los señores Carlos Alberto Pérez Cuba y Quintiliano Hipólito Romero Rentería considerados en los ítems 10 y 14 de la planilla), conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.° 4

Expediente SIAF N° 0000001978- Sistema Integrado de Administración Financiera-SP

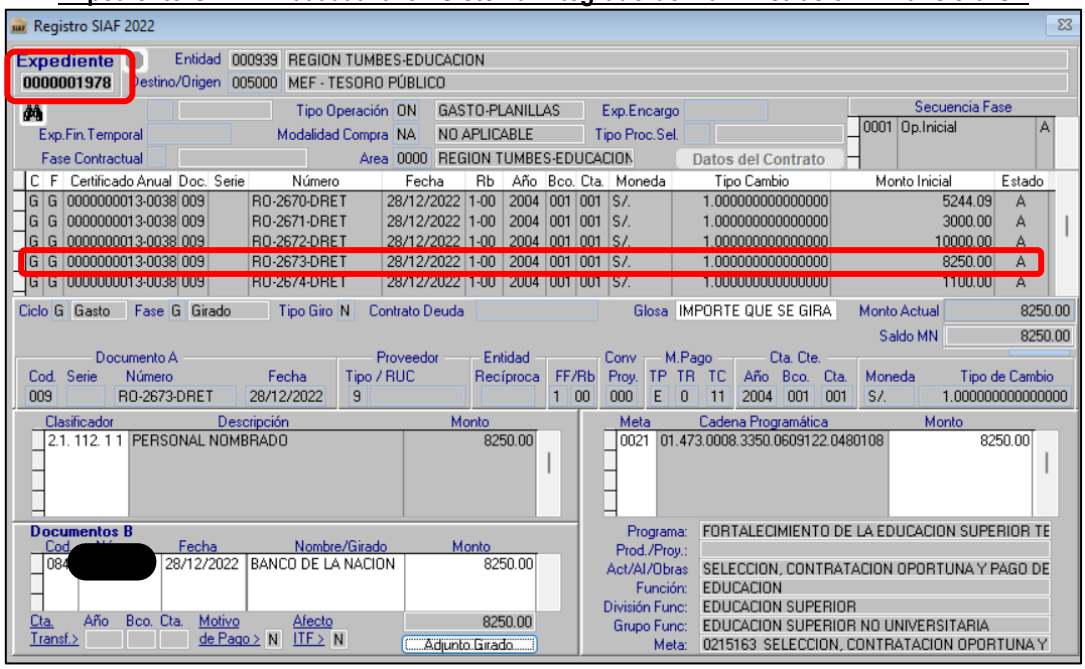

Fuente: Registro SIAF N° 0000001978- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

Sin embargo, es de precisar que, si bien no se ha encontrado información respecto al pago de este bono a favor de los señores Carlos Alberto Pérez Cuba y Quintiliano Hipólito Romero Rentería, considerados en los ítems 10 y 14 de la planilla, no les correspondía percibir dicho bono, pues conforme se ha informado en el al acta levantada el 24 de marzo de 2025 y el Informe n.° 734/2024-GRT-DRET-OADM-A.REM Y PENS de 26 de setiembre de 2024 del área de remuneraciones y pensiones, estos dos señores no estaban registrados en el AIRHSP.

Respecto de la Planilla Bono Extraordinario para Personal del Decreto Legislativo n.° 276 por S/42 900,00 (la que incluía a 78 servidores); se emitió el Memo Múltiple n.° 1616-2022/GR TUMBES-DRET-OADM de 30 diciembre de 2022, con el cual se dispuso al Contador II y Tesorero II, *"realizar el devengado y transferencia interbancaria por concepto de bono excepcional para personal del D LEG 276 mediante DS N° 307/2022-EF"*, colocando en la referencia "*SIAF 2305-1925"*, este último figura registrado a manuscrito con lapicero.

En ese sentido, se emitió el comprobante de pago n.° RO-2741-DRET de 2 de enero de 2023, por S/40 700,00, generado en el expediente SIAF n.° 0000002305, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.° 5

Expediente SIAF N° 0000002305- Sistema Integrado de Administración Financiera-SP

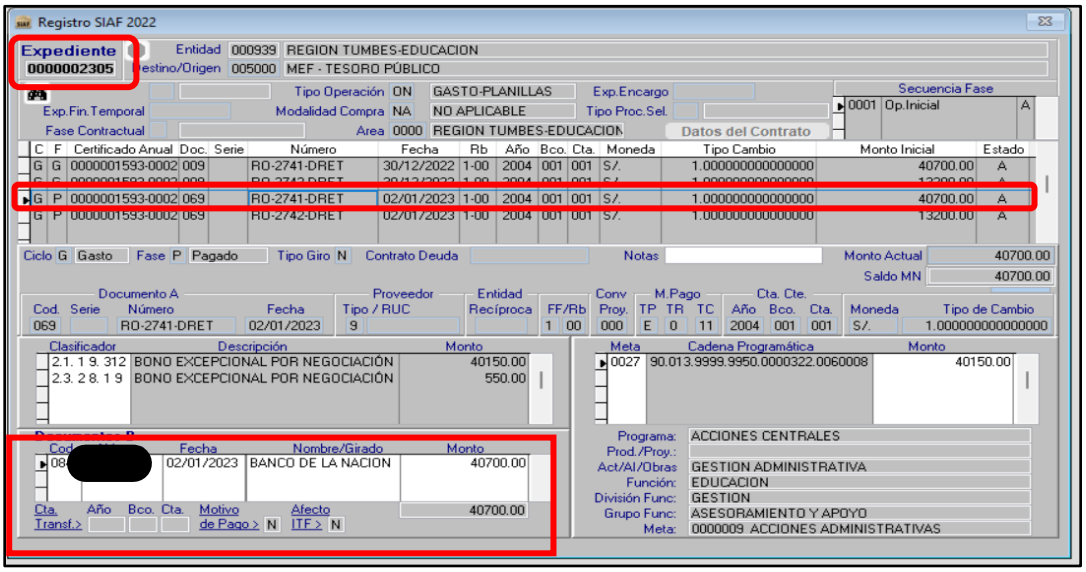

Fuente: Registro SIAF N° 0000002305- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

Ahora bien, de la revisión al detalle del citado comprobante de pago, se advierte que se efectuó el pago a 74 servidores, por un monto de S/550,00 a cada uno, conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 6

Detalle de la glosa del comprobante de pago n.° RO-2741-DRET - expediente SIAF N° 0000002305

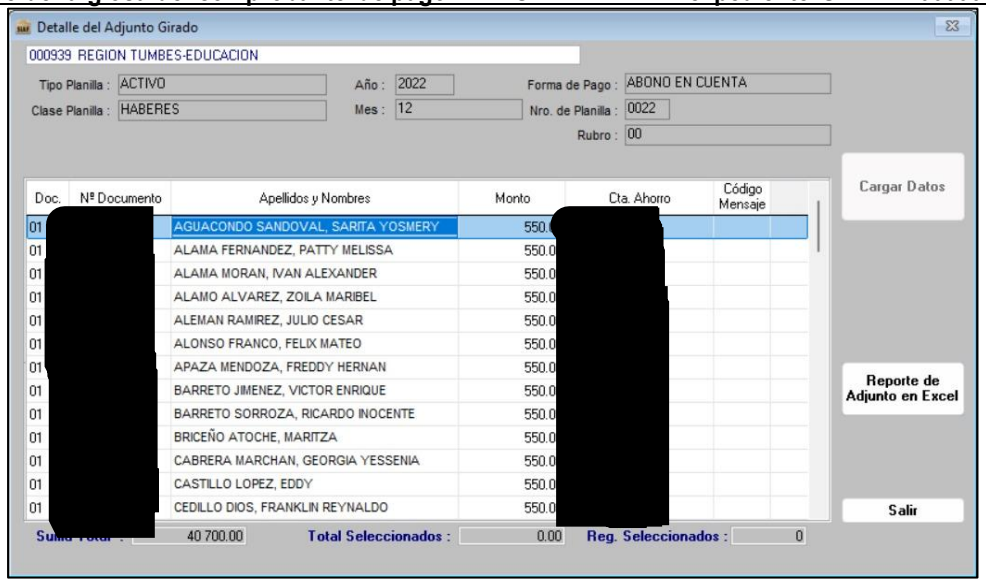

Detalle del Adjunto Girado

000939 REGION TUMBES-EDUCACION

Tipo Planilla : ACTIVO | Año : 2022 | Forma de Pago : ABONO EN CUENTA
Clase Planilla : HABERES | Mes : 12 | Nro. de Planilla : 0022
Rubro : 00

Doc.	Nº Documento	Apellidos y Nombres	Monto	Cta. Ahorro	Código Mensaje
01	[redacted]	CHAVEZ APONTE, WILMER DEMETRIO	550.	[redacted]	
01		CORDOVA MORAN, NANNIE PETRONILA	550.0		
01		COSTA BARRETO, KATHERINE FIORELLA	550.0		
01		COSTA GOMEZ, MOISES MARIO	550.0		
01		CUBA DE PEREZ, CONCEPCION	550.0		
01		CURAY JIMENEZ, RICHARD EDGAR	550.0		
01		DIAZ RIMARACHIN, GLADYS BRENILDA	550.0		
01		DIOSES CASTRO, EDGAR JAVIER	550.0		
01		DIOSES LOPEZ, MARCOS FEDERICO	550.0		
01		DIOSES VELASQUEZ, TEODORO	550.0		
01		ENRIQUEZ ALVARADO, TITO RODOLFO	550.0		
01		ESTRADA LEON, JUAN ENRIQUE	550.0		
01		FERNANDEZ MOGOLLON, EMILSEN RUSVELINDA	550.00		

Cargar Datos
Reporte de Adjunto en Excel
Salir

Suma Total : 40 700.00 | Total Seleccionados : 0.00 | Reg. Seleccionados : 0

Detalle del Adjunto Girado

000939 REGION TUMBES-EDUCACION

Tipo Planilla : ACTIVO | Año : 2022 | Forma de Pago : ABONO EN CUENTA
Clase Planilla : HABERES | Mes : 12 | Nro. de Planilla : 0022
Rubro : 00

Doc.	Nº Documento	Apellidos y Nombres	Monto	Cta. Ahorro	Código Mensaje
01	[redacted]	FLORES ESTRADA, CLARISA	550.0	[redacted]	
01		FLORES VEINTIMILLA, HEIDY INES	550.0		
01		FOX VALVERDE, CARLOS ALBERTO	550.0		
01		GARRIDO PALOMINO, MARCO ANTONIO	550.00		
01		GONZA GUEVARA, MICK ANTHONY	550.00		
01		GONZALES TORRES, CARLOS ELOY	550.00		
01		GRAUS SAAVEDRA, ANA MARIA	550.00		
01		GUERRERO CASTILLO, NANCY INES	550.00		
01		INFANTE SOCOLA, GERMAN	550.00		
01		IZQUIERDO GONZALEZ, ISABEL ARACELY	550.00		
01		IZQUIERDO GRANDA, ROSAURA ADELA	550.00		
01		LAMA ALEMAN, ROSVER	550.00		
01		LEON PEÑA, NORMA	550.00		

Cargar Datos
Reporte de Adjunto en Excel
Salir

Suma Total : 40 700.00 | Total Seleccionados : 0.00 | Reg. Seleccionados : 0

Detalle del Adjunto Girado

000939 REGION TUMBES-EDUCACION

Tipo Planilla : ACTIVO | Año : 2022 | Forma de Pago : ABONO EN CUENTA
Clase Planilla : HABERES | Mes : 12 | Nro. de Planilla : 0022
Rubro : 00

Doc.	Nº Documento	Apellidos y Nombres	Monto	Cta. Ahorro	Código Mensaje
01	[redacted]	LLACSA MERINO, ESTELA PILAR	550.	[redacted]	
01		LOZADA RODRIGUEZ, JESUS AMERICA	550.0		
01		MENDOZA PEÑA, BETTY MILAGROS	550.0		
01		MENDOZA PURIZAGA, INGRID NOEMI	550.00		
01		MORAN COBOS, CESAR AUGUSTO	550.00		
01		MORAN IBAÑEZ DE LECCA, JUANITA	550.00		
01		MORAN TORRES, CIRO	550.00		
01		MORE SANDOVAL, ARCADIO	550.00		
01		NOBLECILLA CORTEZ, DELIA ROSA	550.00		
01		NORIEGA APOLO, ALMA ARACELY	550.00		
01		NORIEGA URDIALES, CARLOS MANUEL	550.00		
01		ORTIZ DIOSES, ROSA MARLENE	550.00		
01		ORTIZ LUNA, ROLANDO	550.00		

Cargar Datos
Reporte de Adjunto en Excel
Salir

Suma Total : 40 700.00 | Total Seleccionados : 0.00 | Reg. Seleccionados : 0

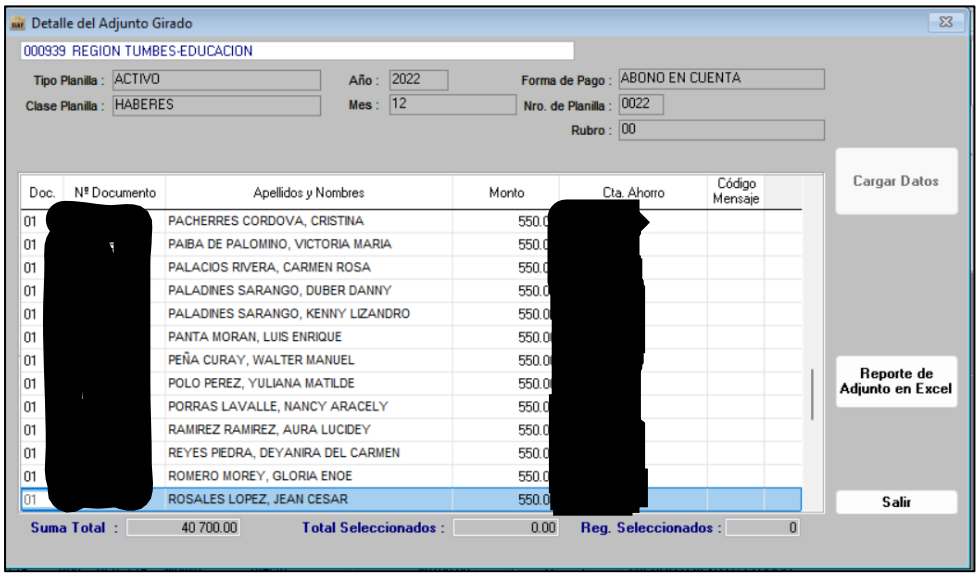

Detalle del Adjunto Girado

000939 REGION TUMBES-EDUCACION

Tipo Planilla : ACTIVO | Año : 2022 | Forma de Pago : ABONO EN CUENTA
Clase Planilla : HABERES | Mes : 12 | Nro. de Planilla : 0022
Rubro : 00

Doc.	Nº Documento	Apellidos y Nombres	Monto	Cta. Ahorro	Código Mensaje
01	[redacted]	PACHERRES CORDOVA, CRISTINA	550.0	[redacted]	
01		PAIBA DE PALOMINO, VICTORIA MARIA	550.0		
01		PALACIOS RIVERA, CARMEN ROSA	550.0		
01		PALADINES SARANGO, DUBER DANNY	550.0		
01		PALADINES SARANGO, KENNY LIZANDRO	550.0		
01		PANTA MORAN, LUIS ENRIQUE	550.0		
01		PEÑA CURAY, WALTER MANUEL	550.0		
01		POLO PEREZ, YULIANA MATILDE	550.0		
01		PORRAS LAVALLE, NANCY ARACELY	550.0		
01		RAMIREZ RAMIREZ, AURA LUCIDEY	550.0		
01		REYES PIEDRA, DEYANIRA DEL CARMEN	550.0		
01		ROMERO MOREY, GLORIA ENOE	550.0		
01		ROSALES LOPEZ, JEAN CESAR	550.0		

Cargar Datos | Reporte de Adjunto en Excel | Salir

Suma Total : 40 700.00 | Total Seleccionados : 0.00 | Reg. Seleccionados : 0

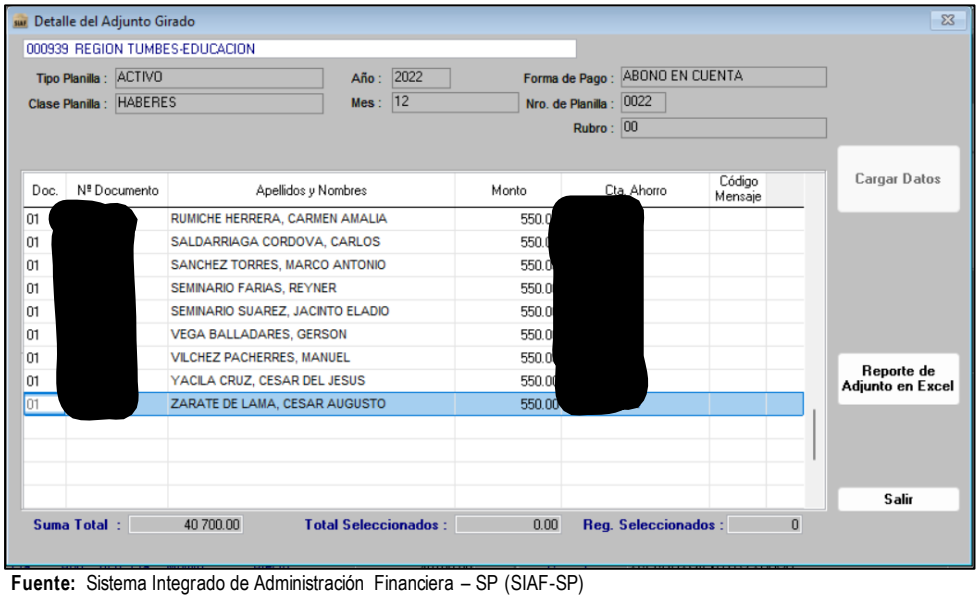

Detalle del Adjunto Girado

000939 REGION TUMBES-EDUCACION

Tipo Planilla : ACTIVO | Año : 2022 | Forma de Pago : ABONO EN CUENTA
Clase Planilla : HABERES | Mes : 12 | Nro. de Planilla : 0022
Rubro : 00

Doc.	Nº Documento	Apellidos y Nombres	Monto	Cta. Ahorro	Código Mensaje
01	[redacted]	RUMICHE HERRERA, CARMEN AMALIA	550.0	[redacted]	
01		SALDARRIAGA CORDOVA, CARLOS	550.0		
01		SANCHEZ TORRES, MARCO ANTONIO	550.0		
01		SEMINARIO FARIAS, REYNER	550.0		
01		SEMINARIO SUAREZ, JACINTO ELADIO	550.0		
01		VEGA BALLADARES, GERSON	550.0		
01		VILCHEZ PACHERRES, MANUEL	550.0		
01		YACILA CRUZ, CESAR DEL JESUS	550.0		
01		ZARATE DE LAMA, CESAR AUGUSTO	550.00		

Cargar Datos | Reporte de Adjunto en Excel | Salir

Suma Total : 40 700.00 | Total Seleccionados : 0.00 | Reg. Seleccionados : 0

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

De lo antes expuesto, se advierte que no se habría efectuado el pago a cuatro (4) servidores considerados en los ítem 8, 13, 20 y 23 de la Planilla Bono Extraordinario para Personal del Decreto Legislativo n.° 276, suscrita por Milagros del Carmen Álvarez Zapata, Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración, Liliana Fabiola Moretti Villegas, Especialista Administrativa II – Área de Remuneraciones y Pensiones, y Leticia Suyon Yesquen – Técnico de Remuneraciones; sin embargo, al revisar si a los servidores consignados en dicha planilla les correspondía percibir el bono excepcional, cumpliendo con los requisitos establecidos para su otorgamiento, se evidenció que de los cuatro (4) servidores a quienes no se les había pagado el bono con este comprobante de pago, dos (2) no cumplían con los requisitos (servidores considerados en los item 8 y 20 de la planilla), conforme al detalle siguiente:

- Respecto a la señora **Rosa Ysabel Arica Saavedra** (considerada en el item 8 de la planilla), de acuerdo a lo informado por la

encargada del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico- AIRHSP; conforme al acta levantada el 24 de marzo de 2025, había sido dada de baja en el aplicativo AIRHSP el 5 de julio del 2022; y, por ende no cumplía con el requisito de encontrarse registrada al 30 de noviembre de 2022 en el AIRHSP, para ser beneficiaria del bono contenido en el Decreto Supremo n.° 307-2022-EF.

- Respecto al señor **Elber Randolhp Crespo Romero** (considerado en el item 20 de la planilla), de acuerdo a lo comunicado mediante Informe n.° 0012-2024/GRT-DRET-OADM-CC del 12 de marzo de 2024, emitido por el responsable en aquel entonces del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico- AIRHSP, al 30 de noviembre del 2022 no se encontraba registrado en el AIRHSP, por ende no cumplía con el requisito establecido en el numeral 63.3 de la Ley n° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, para ser beneficiario del bono contenido en el Decreto Supremo n.° 307-2022-EF.

No obstante, de la revisión al SIAF Expediente n.° 0000001925 (consignado a manuscrito en el Memo Múltiple n.° 1616-2022/GR TUMBES-DRET-OADM) se advierte que en este se generó el Comprobante de pago n.° RO-2850-DRET de 24 de enero de 2023, comprobante con el cual se pagó este bono excepcional a favor de Rosa Ysabel Arica Saavedra, Elber Randolph Crespo Romero, tomando fondos de la certificación de crédito presupuestario n.° 0000000013, que estaba destinado para el "*pago de haberes de activos Sede e Institutos docentes y administrativos correspondientes al mes de noviembre 2022",* conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 7
Crédito presupuestario n.° 0000000013

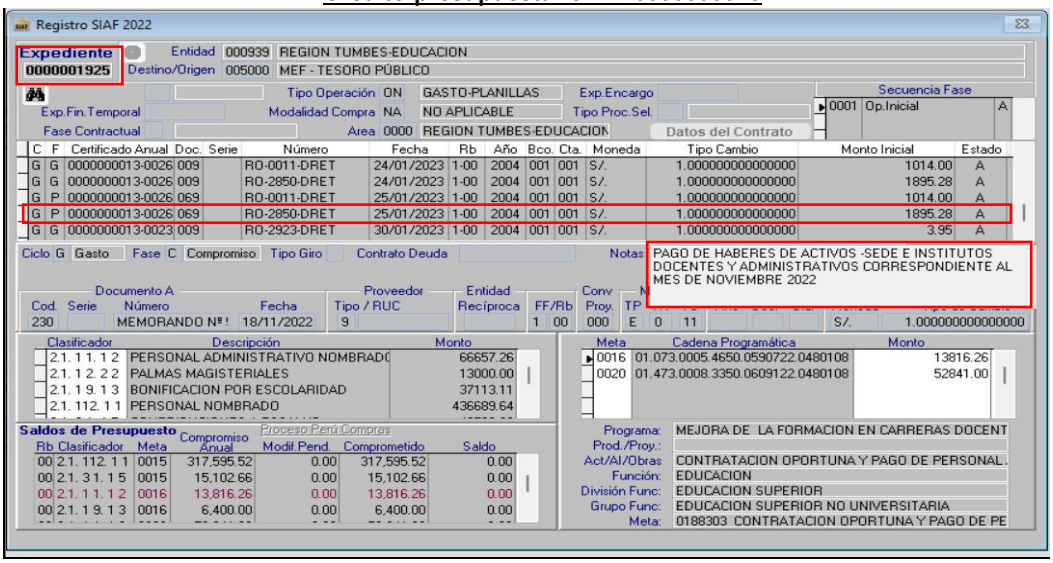

Fuente: Registro SIAF N° 0000001925- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

Imagen n.° 8

Expediente SIAF N° 0000001925- Sistema Integrado de Administración Financiera-SP

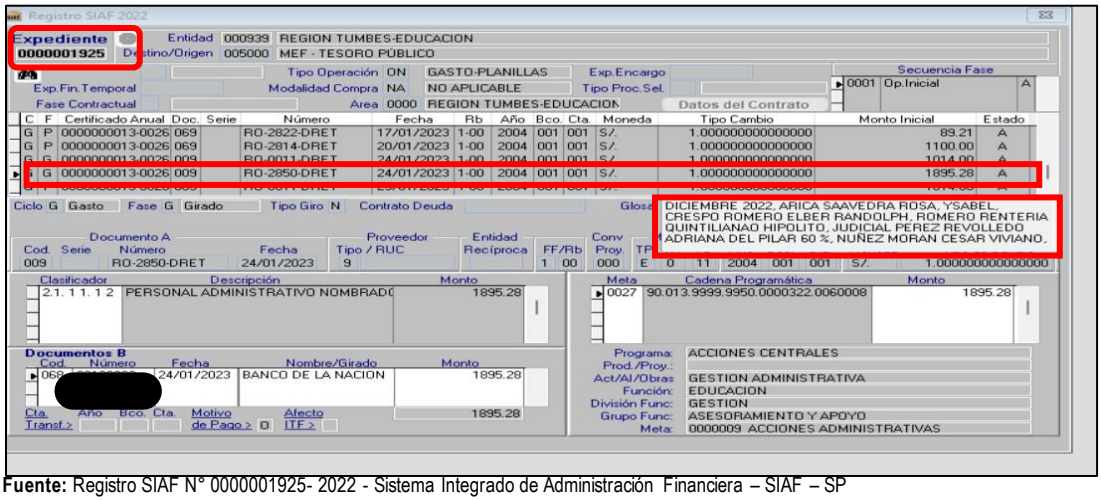

Fuente: Registro SIAF N° 0000001925- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

En ese sentido, se emitió la Carta Orden n.° 23120063, suscrita por el señor Ever Gaspar Osvel Chávez Guevara – Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración, y el señor Eddy Castillo López – Tesorero II, con la cual se dispuso al Banco de la Nación, *"efectué el abono de S/2 995,28 Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con 28/100 soles (…) para el personal de la Unidad Ejecutora N° 000939, Dirección Regional de Educación Tumbes, por concepto de Bono Extraordinario para Personal correspondiente Mes de Diciembre 2022",* consignando al siguiente personal: Rosa Ysabel Arica Saavedra, Elber Randolph Crespo Romero, Quintiliano Hipólito Romero Rentería, Adriana del Pilar Pérez Revolledo, y César Viviano Núñez Morán, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.° 9
Carta Orden n.° 23120063

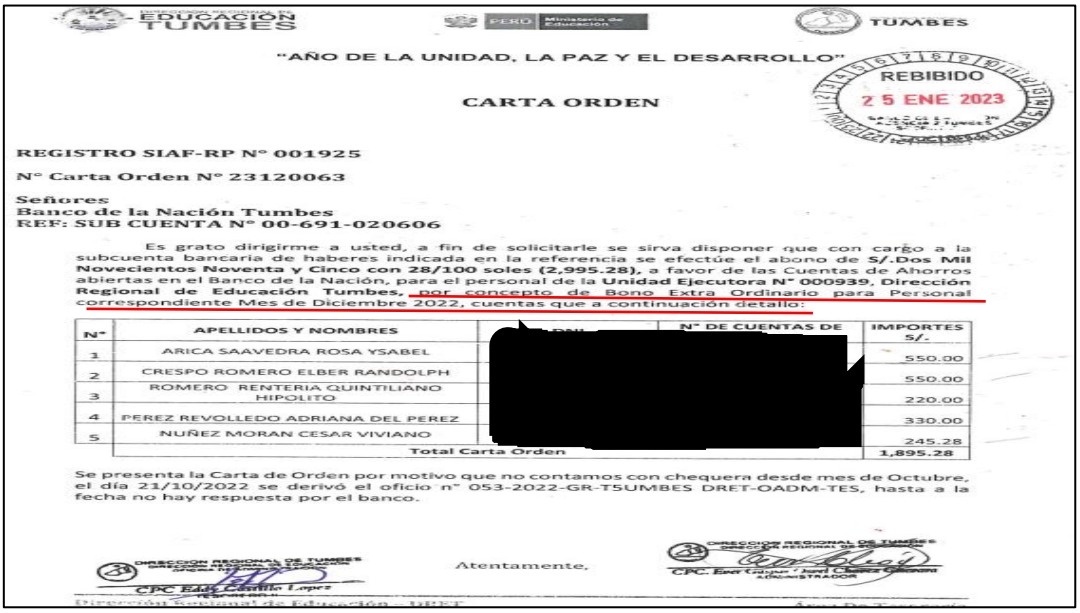

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REBIBIDO 25 ENE 2023

CARTA ORDEN

REGISTRO SIAF-RP N° 001925

N° Carta Orden N° 23120063

Señores
Banco de la Nación Tumbes
REF: SUB CUENTA N° 00-691-020606

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer que con cargo a la subcuenta bancaria de haberes indicada en la referencia se efectúe el abono de S/.Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con 28/100 soles (2,995.28), a favor de las Cuentas de Ahorros abiertas en el Banco de la Nación, para el personal de la Unidad Ejecutora N° 000939, Dirección Regional de Educación Tumbes, por concepto de Bono Extra Ordinario para Personal correspondiente Mes de Diciembre 2022, cuentas que a continuación detallo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	[redacted]	N° DE CUENTAS DE	IMPORTES S/.
1	ARICA SAAVEDRA ROSA YSABEL			550.00
2	CRESPO ROMERO ELBER RANDOLPH			550.00
3	ROMERO RENTERIA QUINTILIANO HIPOLITO			220.00
4	PEREZ REVOLLEDO ADRIANA DEL PEREZ			330.00
5	NUÑEZ MORAN CESAR VIVIANO			245.28
	Total Carta Orden			1,895.28

Se presenta la Carta de Orden por motivo que no contamos con chequera desde mes de Octubre, el día 21/10/2022 se derivó el oficio n° 053-2022-GR-T5UMBES DRET-OADM-TES, hasta a la fecha no hay respuesta por el banco.

Atentamente,

Es de precisar que el único bono excepcional otorgado para el personal del Decreto Legislativo n.° 276, aprobado para diciembre de 2022, era el autorizado mediante Decreto Supremo n.º 307-2022-EF.

Ahora bien, al advertirse que con la Carta Orden n.° 23120063, no solo se dispuso el pago de Rosa Ysabel Arica Saavedra y Elber Randolph Crespo Romero (respecto de quienes hemos mencionado no cumplían con los requisitos para percibir dicho bono según lo informado por la entidad), sino también de tres (3) personas más que no figuran en las planillas generadas para el pago de este bono, ante lo cual se procedió a verificar si correspondía que a estos se les otorgue el mencionado bono, para lo cual se requirió información al Responsable del AIRHSP y a la Oficina de Remuneraciones de la entidad, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

- Respecto del señor **Quintiliano Hipolito Romero Rentería,** de acuerdo a lo informado por la encargada del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico- AIRHSP; conforme al acta levantada el 24 de marzo de 2025, había sido dada de baja en el aplicativo AIRHSP el 19 de abril del 2022; y, por ende no cumplía con el requisito de encontrarse registrada al 30 de noviembre de 2022 en el AIRHSP, para ser beneficiaria del bono contenido en el Decreto Supremo n.° 307-2022-EF.

- Respecto del señor **César Viviano Nuñez Moran**, no se encuentra registrado en actualidad en la base de datos de personal de la Dirección Regional de Educación de Tumbes; pues solo se ha encontrado información que este habría tenido vínculo con la entidad del año 1999 hasta el periodo de diciembre 2003, ello conforme a lo informado por el responsable del AIRHSP en aquel entonces, en el acta de recopilación de información del 13 de marzo de 2025.

- Respecto a la señora **Adriana Pérez Revolledo**, según lo informado por la encargada del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y conforme al acta levantada el 20 de mayo de 2025, se ha verificado que actualmente no mantiene vínculo laboral con la entidad. La mencionada señora laboró como docente para la Unidad de Gestión Educativa Local de Zarumilla en los años 2020, 2023 y 2024; sin embargo, no presenta registro en el año 2022 en la Dirección Regional de Educación de acuerdo al Sistema Único de Planilla. En consecuencia, no le correspondía recibir el bono dispuesto en el Decreto Supremo N.° 307-2022-EF.

En este orden de ideas, la entidad incurrió en un pago indebido de **S/1 895,28,** al haber pagado el bono excepcional a personas que no les correspondía percibirlo, toda vez que no han cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 63.3 de la Ley n° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, para ser beneficiario del bono excepcional autorizado en el Decreto Supremo n.° 307-2022-EF; aunado al hecho que para realizar dicho pago indebido incluso ha utilizado una certificación destinada al pago de haberes.

b) <u>Para Personal del Decreto Legislativo n.° 1057</u>

Mediante Memorándo n.° 695-2022/GR TUMBES-DRET-OADM de 29 de diciembre de 2022, la Directora del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración; dispuso a la señora Liliana Fabiola Moretti Villegas; Especialista Administrativa II – Área de Remuneraciones y Pensiones, *"realizar las planillas y compromiso al personal que le asiste el derecho, de acuerdo al Decreto Supremo como lo indica (…)".*

Siendo en atención a ello que, el Área de Remuneraciones y Pensiones, elabora la planilla del bono excepcional para el personal del Decreto Legislativo n.° 276: "Planilla Bono Extraordinario para personal del D. LEG. 1057" suscrita por Milagros del Carmen Álvarez Zapata, Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración, Liliana Fabiola Moretti Villegas, Especialista Administrativa II – Área de Remuneraciones y Pensiones, y Leticia Suyon Yesquen – Técnico de Remuneraciones, para el pago del bono excepcional para personal del Decreto Legislativo n.° 1057, por la suma de S/13 200,00 que incluía a 24 personas. Conforme se aprecia en la siguiente imagen:

<u>Imagen n.° 10</u>
<u>Planilla de Bono excepcional para Personal del Decreto Legislativo N°1057</u>

PLANILLA BONO EXTRAORDINARIO PARA PERSONAL DEL D. LEG Nº 1057

MES DE DICIEMBRE DEL 2022

ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 31638
D.S 299-2022

Nº	A PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	DNI	NRO DE CTA	CARGO	BONO EXTRAORDINARIO	TOTAL DSCTO	NETO A PAGAR
1	BENITES	GUEVARA	ENID YOVANA	[redacted]		FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SEC	550.00	0.00	550.00
2	CESPEDES	AGUILAR	MARLO ALEX			VIGILANTE PARA IFD	550.00	0.00	550.00
3	CLAVIJO	RAMIREZ	KENJI BEBEL			ASISTENTE LEGAL	550.00	0.00	550.00
4	CORDOVA	CARRILLO	WILLIAM SANTIAGO			PERSONAL DE LIMPIEZA	550.00	0.00	550.00
5	COSTA	MORAN	MARIO JOFFRE			SUPERVISOR DE PROYECTOS	550.00	0.00	550.00
6	DAVILA	PAICO	CLENITH KEYLA			ABOGADO	550.00	0.00	550.00
7	DELGADO	CARRASCO	RAJI FIZTGERALD CRISTOBA			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	550.00	0.00	550.00
8	DIOSES	MORAN	MAGDALENA ESPERANZA			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRI	550.00	0.00	550.00
9	FARIAS	ALVARADO	CHRISTHIAN ALFONSO			PERSONAL DE VIGILANCIA	550.00	0.00	550.00
10	GARAY	CANALES	HAROLD RONALD			ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE	550.00	0.00	550.00
11	GRANDA	VALLADARES	VANESSA LISETH			ASISTENTE DE REMUNERACIONES	550.00	0.00	550.00
12	GUTIERREZ	REYES	PEDRO HERNANDO			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SEC	550.00	0.00	550.00
13	LA COTERA	ORDINOLA	MIRNA ESTRELLA			SECRETARIA/O	550.00	0.00	550.00
14	PEÑA	ATOCHE	EDUARDO JOSE			PERSONAL DE VIGILANCIA	550.00	0.00	550.00
15	PRECIADO	CRUZ	EVELIN KATIA			ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SER	550.00	0.00	550.00
16	PURIZAGA	PEREZ	JUAN JOSE			PERSONAL DE LIMPIEZA	550.00	0.00	550.00
17	QUEZADA	AVILA	DAVID LUIS			VIGILANTE PARA IFD	550.00	0.00	550.00
18	RODRIGUEZ	PALACIOS	VICTOR HUGO			VIGILANTE PARA IFD	550.00	0.00	550.00
19	ROJAS	ZAPATA	VIVIANA PAOLA			PROFESIONAL EN EDUC. ESPECIAL	550.00	0.00	550.00
20	ROSILLO	PAREJA	MARIA PILAR			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRI	550.00	0.00	550.00
21	SALDARRIAGA	FLORES	YADITZA YOMAIRA			ASISTENTE DE DIRECCION	550.00	0.00	550.00
22	SILVA	CRUZ	HENRY JAVIER			VIGILANTE PARA IFD	550.00	0.00	550.00
23	VEGAS	NATHALS	AMERICA IVONNE			PROFESIONAL EN EDUC. ESPECIAL	550.00	0.00	550.00
24	ZARATE	BENITES	MILY YOVANA			ESPECIALISTA EN CONVIVIENCIA ES	550.00	0.00	550.00
TOTAL DE PLANILLA									13200.00

2341 y 2305

Fuente: Planilla de Bono Excepcional para Personal del Decreto Legislativo N° 1057

Luego de ello, se ha procedido a realizar el devengado y giro del monto contemplado en la planilla S/13 200,00, advirtiéndose del comprobante de pago n.° RO-2742-DRET y sus adjuntos que no se habría emitido el memorándum que disponga dicho devengado y giro, no obstante de la revisión del expediente SIAF n.° 2305 ha podido advertirse que para el devengado y giro se ha utilizado el Memorándo Múltiple n.° 1616-2022/GR TUMBES-DRET-OADM, el mismo que fue emitido para el pago del personal Decreto Legislativo 276, conforme se advierte en la siguiente imagen:

Imagen n.° 11

Expediente SIAF N° 0000002305- Sistema Integrado de Administración Financiera-SP

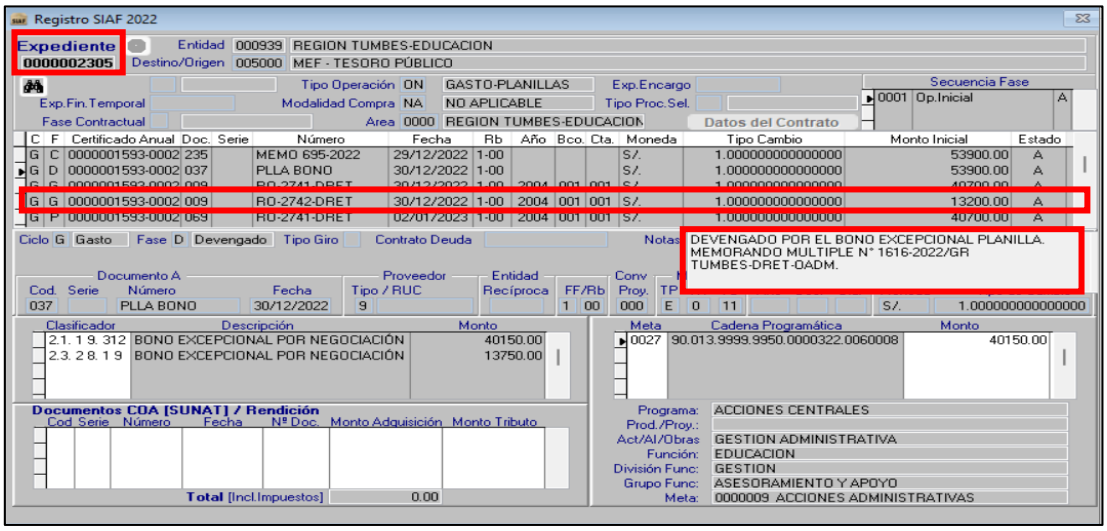

Fuente: Registro SIAF N° 0000002305- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

En este contexto, de la verificación de la Planilla del Bono Extraordinario para el Personal del Decreto Legislativo n.° 1057 con el detalle del personal beneficiado consignado en el comprobante de pago n.° RO-2742-DRET, se advierte que se excluyó a la señora **Mily Yovana Zárate Benites,** que figura en el ítem 24 de la planilla, y se coloca a la señora **Marilyn del Carmen Gutiérrez Romero**, quien no figura en la planilla pese a que ambas tuvieron contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 según lo informado por la Oficina de Personal mediante Informe n.° 73-2024/GRT-DRET-OADM-PER, conforme se advierte de la siguiente imagen:

Imagen n.° 12

Detalle de beneficiarios del bono extraordinario del personal del Decreto Legislativo N° 1057 - Expediente SIAF N° 0000002305-SIAF-SP - comprobante de pago n.° RO-2742-DRET

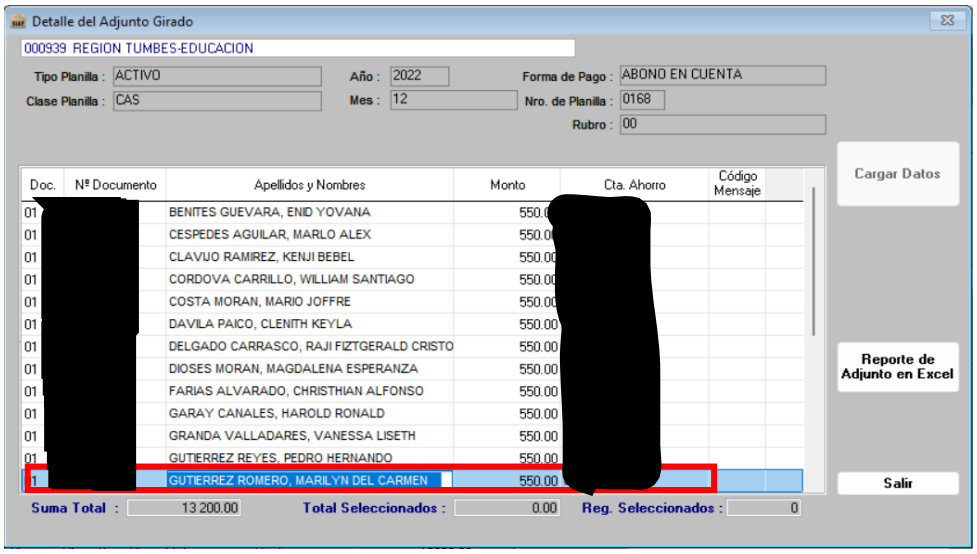

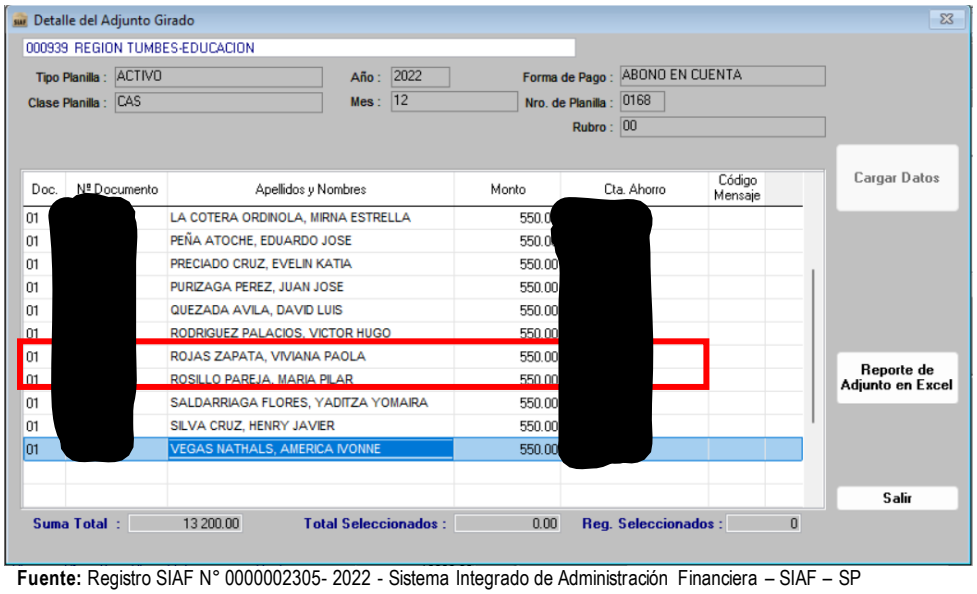
Detalle del Adjunto Girado

000939 REGION TUMBES-EDUCACION

Tipo Planilla : ACTIVO | Año : 2022 | Forma de Pago : ABONO EN CUENTA
Clase Planilla : CAS | Mes : 12 | Nro. de Planilla : 0168
Rubro : 00

Doc.	Nº Documento	Apellidos y Nombres	Monto	Cta. Ahorro	Código Mensaje
01	[redacted]	LA COTERA ORDINOLA, MIRNA ESTRELLA	550.0[redacted]		
01		PEÑA ATOCHE, EDUARDO JOSE	550.0[redacted]		
01		PRECIADO CRUZ, EVELIN KATIA	550.00		
01		PURIZAGA PEREZ, JUAN JOSE	550.00		
01		QUEZADA AVILA, DAVID LUIS	550.00		
01		RODRIGUEZ PALACIOS, VICTOR HUGO	550.00		
01		ROJAS ZAPATA, VIVIANA PAOLA	550.00		
01		ROSILLO PAREJA, MARIA PILAR	550.00		
01		SALDARRIAGA FLORES, YADITZA YOMAIRA	550.00		
01		SILVA CRUZ, HENRY JAVIER	550.00		
01		VEGAS NATHALS, AMERICA IVONNE	550.00		

Cargar Datos
Reporte de Adjunto en Excel
Salir

Suma Total : 13 200.00 | Total Seleccionados : 0.00 | Reg. Seleccionados : 0

Fuente: Registro SIAF N° 0000002305- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

Ahora bien, a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso 63.3 del artículo 63 de la Ley n.° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para el otorgamiento del bono excepcional autorizado con Decreto Supremo n.° 307-2022-EF, se requirió información a la entidad, obteniéndose por respuesta el Informe n.° 073-2024/GRT-DRET-OADM-PER de 21 de marzo de 2024, en el cual se informa que la señora Magdalena Dioses Moran, tuvo vínculo laboral con la entidad hasta el 30 de abril del 2022; la señora María del Pilar Rosillo Pareja, estuvo contratada del 7 de mayo del 2021 al 31 de diciembre de 2021; y, la señora Viviana Paola Rojas Zapata ha tenido vínculo con la entidad hasta 17 de mayo del 2022.

De ello se advierte que, la entidad otorgó el bono excepcional de S/550,00 a tres (3) personas pese a que al 30 de noviembre de 2022 no tenían vínculo laboral con la entidad, constituyéndose en un pago indebido la suma de S/1 650,00.

En tal sentido, la entidad ha realizado el pago indebido en total por los dos regímenes laboral (D.L 276 y D.L 1057) la suma de **S/3 545,28**, por el concepto de bono excepcional autorizado en la Ley n.° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y contenido en el Decreto Supremo n.° 307-2022-EF, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 2

Pagos indebidos realizados bajo el concepto de bono excepcional autorizado en la Ley n.° 31638 - Decreto Supremo n.° 307-2022-EF

CONCEPTO	REGISTRO SIAF	MONTO
Personal del Decreto Legislativo n° 1057 que no le correspondía el Bono Extraordinario.	0000002305	S/ 1 650,00
Personal del Decreto Legislativo n° 276 que no le correspondía el Bono Extraordinario.	0000001925	S/ 1 895,28
TOTAL		**S/ 3 545,28**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

2. Decreto de Urgencia n.° 026-2022 – "Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera para brindar facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el programa "Reactiva Perú", FAE-Turismo, FAE-TEXCO y dicta otras disposiciones"

El Decreto de Urgencia n.º 026-2022, publicado el 27 de diciembre del 2022, tenía por objeto establecer medidas extraordinarias complementarias, en materia económica y financiera, de apoyo para las empresas del país y de servidores y pensionistas del Sector Público, que se han visto afectados por el contexto económico generado a partir de los recientes conflictos sociales.

En ese sentido, en su Primera Disposición Complementaria Final, autoriza *"de manera excepcional y por única vez, durante el mes de diciembre de 2022, el otorgamiento de un bono extraordinario por la suma de S/ 200,00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de los funcionarios públicos y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, la Ley n.º 29944 y la Ley n.º 30512 (…); y, los trabajadores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 1057 y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de (…) los Decretos Leyes Nº 20530 (…)".*

Establece también que, en el caso de los beneficiarios del referido bono extraordinario, cuyo ingreso bruto mensual, por todo concepto, sea menor o igual a S/ 2 000,00 (DOS MIL Y 00/100 SOLES) se les otorga un monto de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES) adicional a dicho bono extraordinario.

Asimismo, señala que, para percibir el bono, *"el personal activo debe cumplir de manera conjunta, con los siguientes requisitos: i) Tener vínculo laboral vigente a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia; y ii) Encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas".*

En la Segunda Disposición Complementaria Final**,** *"autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/363 282 500,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar el costo del otorgamiento del bono extraordinario, por única vez, a que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público*".

En ese sentido, la Dirección Regional de Educación Tumbes fue una de las entidades beneficiarias, recibiendo transferencias de partidas para el otorgamiento del Bono Extraordinario del Decreto de Urgencia n.° 026-2022, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 3
Transferencia del D.U N° 026-2022 para la Dirección Regional de Educación Tumbes

PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS
55,300.00	252,800.00	6,400.00

Fuente: Anexo N° II "Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales, del D.U n.° 026-2022

En virtud a las transferencias de partidas recibidas, conforme a la información recopilada de la entidad respecto al bono excepcional del Decreto de Urgencia n.° 026-2022, se evidenció que la entidad mediante modificación presupuestal registró la nota n.° 0000000173 de 27 de diciembre de 2022, la misma que fue aprobada por el pliego del Gobierno Regional de Tumbes mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 000464-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR de 28 de diciembre de 2022.

Luego de incorporados dichos recursos para el otorgamiento del bono extraordinario autorizado con el Decreto Urgencia n.° 026-2022 a favor de los servidores y pensionistas del Sector Público, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, recibió una transferencia de S/55 300,00 para personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, la Ley n.º 29944 y la Ley n.º 30512; para el personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo n.° 1057, una transferencia de S/6 400,00 y para personal jubilado y cesado una transferencia de S/252 800,00 para que cumplan con el pago del bono extraordinario.

De la información recopilada para el pago del bono extraordinario para el personal activo, se ha identificado el certificado del crédito presupuestario n.° 0000001592 de 29 de diciembre de 2022 por un monto de S/61 700,00 por el concepto de "Bono extraordinario Decreto de Urgencia n.° 026", dicha certificación contiene el bono para personal activo del Decreto Legislativo n.º 276, la Ley n.º 29944 y la Ley n.º 30512 y para personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 1057, conforme a la siguiente imagen:

Imagen n.° 13
Registro de Certificación Presupuestal

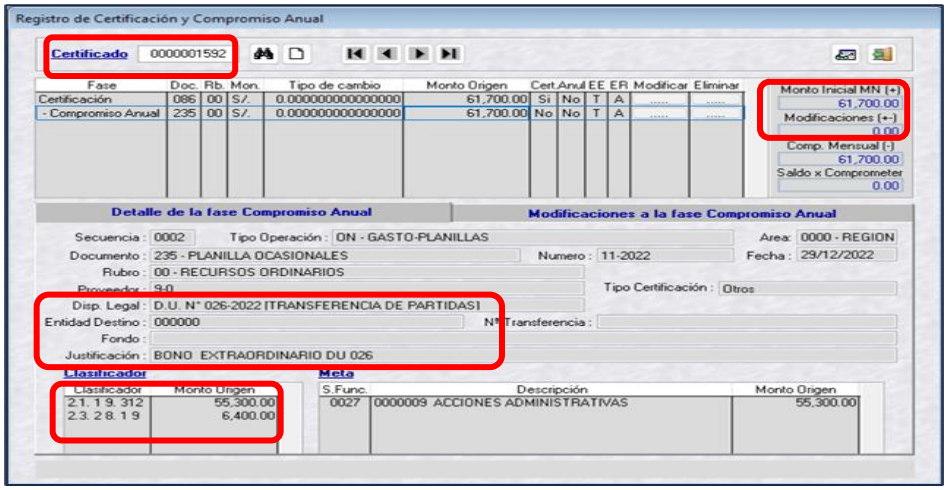

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Conforme a ello, realizado el seguimiento al certificado del crédito presupuestario n.° 0000001592 en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), se verifica que se han generado los expedientes SIAF n.°s 0000002311; 0000002313; 0000002314, como se demuestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 14
Certificación Presupuestal N° 0000001592 y Expedientes SIAF generados.

SIAF - Módulo Administrativo
Release 24.01.01

Fecha : 14/03/2025
Hora : 13:06:08
Pag. : 1 de 1

CERTIFICACIÓN, COMPROMISO ANUAL Y EXPEDIENTES SIAF - 2022

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA : 300 REGION TUMBES-EDUCACION [000939]

Certificado	Secuencia	Moneda	Monto Nacional (a)	Compromiso Anual	Moneda	Monto CA (b)	Expediente SIAF	Compromiso (c)	Devengado (d)	Girado (e)	Saldo a - b
0000001592	0001	S/.	61,700.00			61,700.00					0.00
				0002	S/.	61,700.00		61,700.00	61,700.00	61,700.00	0.00
							0000002311	4,300.00	4,300.00	4,300.00	
							0000002313	6,300.00	6,300.00	6,300.00	
							0000002314	51,100.00	51,100.00	51,100.00	
Totales Certificado					S/.	61,700.00					
Totales Compromiso Anual					S/.	61,700.00					
Saldo					S/.	0.00					

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Posteriormente con el memorando n.° 716-2022/GR TUMBES-DRET-OADM de 30 de diciembre de 2022, la Directora del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, dispuso a la señora Liliana Fabiola Moretti Villegas; Especialista Administrativa II – Área de Remuneraciones y Pensiones, realizar la planilla de pago y compromiso por el Decreto de Urgencia n.° 026-2022, personal nombrado y contratado, indicando: *"realizar las planillas y compromiso al personal que le asiste el derecho de acuerdo al Decreto de Urgencia (…)".*

Cabe precisar que, de la revisión a la documentación alcanzada por la entidad, en lo que respecta al otorgamiento del bono al personal del régimen especial de la Ley n.° 29944 y los de la Ley n.º 30512, y pensionistas, se advierte que fue pagado de acuerdo al criterio establecido en el Decreto de Urgencia n.° 026-2022, no obstante, se advirtieron presuntas irregularidades en cuanto al pago efectuado al personal del Decreto Legislativo n.° 276 y Decreto Legislativo n.° 1057, conforme se desarrolla a continuación:

- **Para Personal del Decreto Legislativo n.° 276**

De la revisión al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), se advierte que en el expediente SIAF n.° 0000002314, se comprometió, devengó y giró el monto de S/51 100,00; y, se generaron los comprobantes de pagos n.°s RO-2753-DRET, RO-2831-DRET, RO-2834-DRET, RO-2856-DRET, y RO-2922-DRET, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.° 4
Detalle de pagos realizados en el expediente SIAF n.° 0000002314

Detalle de la glosa	Comprobante de Pago	Monto
-ACTIVOS BONO EXTRAORDINARIO DICIEMBRE 2022, MEMORANDO N° 2022/GR TUMBES-DRET-OADM	RO-2753-DRET	S/ 49 386,00
-PLANILLA DE BONO EXTRAORDINARIO D.S. N° 026-2022-S/. 200-CRESPO ROMERO-ELBER RANDOLPH, PEREZ CUBA CARLOS ALBERTO	RO-2831-DRET	S/ 400,00
-PLANILLA DE BONO EXTRAORDINARIO D.S. N° 026-2022-S/.200	RO-2834-DRET	S/ 600,00

-ACTIVOS BONO EXTRAORDINARIO DICIEMBRE 2022, MEMORANDO N° 2022/GR TUMBES-DRET-OADM	RO-2856-DRET	S/ 200,00
-IMPORTE QUE SE GIRA POR PERIODO TRIBUTARIO 2011 CODIGO 5210-DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	RO-2922-DRET	S/ 514,00
Total		**S/ 51 100,00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

De la revisión a las Planillas y detalles de los comprobantes de pago descritos en el cuadro n.° 4, se evidencia que entre el personal que percibió este bono extraordinario, figuran los señores **Elber Randolph Crespo Romero y Carlos Alberto Pérez Cubas**, pagándosele con el Comprobante de Pago n.° RO-2831-DRET, por el concepto de "Bono Extraordinario DU N° 026-2022"; conforme puede apreciarse en la siguiente imagen:

Imagen n.° 15
Comprobante de Pago n.° RO-2831-DRET

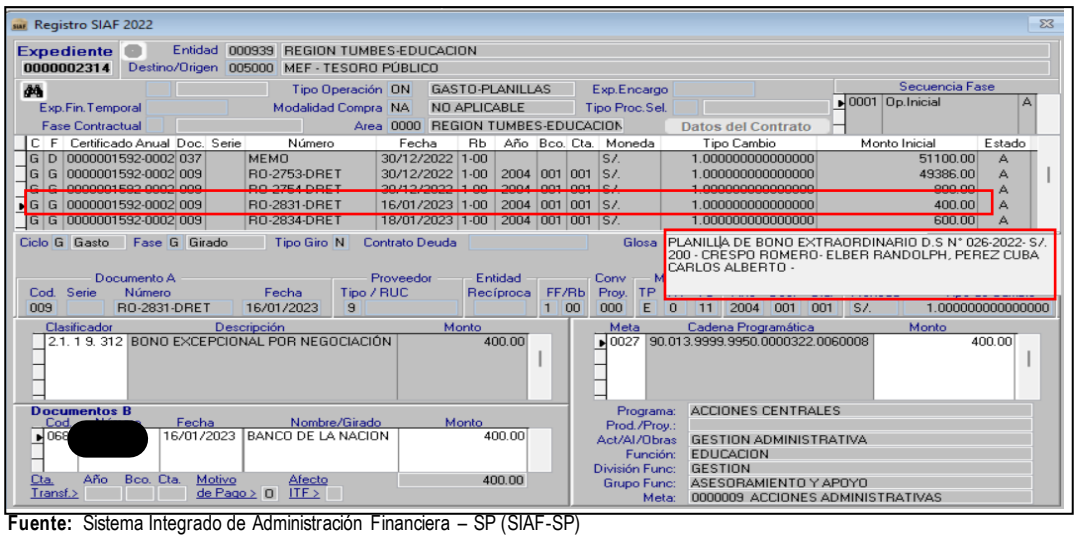

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP (SIAF-SP)

Posteriormente, se emitió la Carta Orden n.° 23120043, suscrita por el señor Ever Gaspar Osvel Chávez Guevara – Director del Sistema Administrativo III – Jefe de la Oficina de Administración, y el señor Eddy Castillo López – Tesorero II, con la cual se dispuso al Banco de la Nación, *"efectué el abono de S/.Cuatrocientos con 00/100 soles (400.00), (…) para el personal de la Unidad Ejecutora N° 000939, Dirección Regional de Educación Tumbes, por concepto de Bono Extra Ordinario para Personal correspondiente Mes de Diciembre 2022"*, consignando al siguiente personal: **Elber Randolph Crespo Romero** y **Carlos Alberto Pérez Cubas**; asimismo en dicha carta se dejó constancia de que *"Los señores son trabajadores de la Dirección Regional de Tumbes con contrato temporal* ***no estando registrado aun el aplicativo informativo AIRHSP*** *motivo por el cual no es posible realizar el pago respectivo mediante el uso de ABONO MASIVO"*; conforme se aprecia en la imagen siguiente:

Imagen n.° 16
Carta Orden n.° 23120043

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES — PERÚ Ministerio de Educación — TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARTA ORDEN

REBIBIDO 23 ENE 2023 BANCO DE LA NACIÓN AGENCIA 3 Tumbes

REGISTRO SIAF-RP N° 002314

N° Carta Orden N° 23120043

Señores
Banco de la Nación Tumbes
REF: SUB CUENTA N° 00-691-020606

Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer que con cargo a la subcuenta bancaria de haberes indicada en la referencia se efectúe el abono de **S/.Cuatrocientos con 00/100 soles (400.00),** a favor de las Cuentas de Ahorros abiertas en el Banco de la Nación, para el personal de la **Unidad Ejecutora N° 000939, Dirección Regional de Educación Tumbes,** por concepto de Bono Extra Ordinario para Personal correspondiente Mes de Diciembre 2022, cuentas que a continuación detallo

Se presenta la Carta de Orden por motivo que no contamos con chequera desde mes de Octubre, el día 21/10/2022 se derivó el oficio n° 053-2022-GR-TSUMBES DRET-OADM-TES, hasta a la fecha no hay respuesta por el banco.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° DE CUENTAS DE AHORROS	IMPORTES S/.
CRESPO ROMERO ELBER RANDOLPH	[redacted]		200.00
PEREZ CUBAS CARLOS ALBERTO			200.00
Total Carta Orden			**400.00**

Los señores son trabajadores del Dirección Regional de Tumbes con contrato temporal no estando registrado aun el aplicativo informativo AIRHSP motivo por el cual no es posible realizar el pago respectivo mediante el uso de ABONO MASIVOS.

Atentamente,

DIRECCIÓN REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
CPC Eddy Castillo Lopez
TESORERO II

DIRECCIÓN REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CPC. Ever Gustavo Israel Chavez Guevara
ADMINISTRADOR

Es de precisar que el único bono excepcional otorgado para el personal del Decreto Legislativo n.° 276, aprobado para diciembre de 2022, era el autorizado mediante Decreto Urgencia n.º 026-2022-EF.

Ahora bien, se procedió a verificar si correspondía que a los señores Elber Randolph Crespo Romero y Carlos Alberto Pérez Cubas, se les otorgue el mencionado bono, por lo que se requirió información al responsable del AIRHSP y a la Oficina de Remuneraciones de la entidad, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

- Respecto del señor **Elber Randolph Crespo Romero,** de acuerdo a lo informado por el responsable del AIRHSP, de aquel entonces, en el Informe n.° 0012-2024/GRT-DRET-OADM-CC de 12 de marzo de 2024, dicho servidor no correspondía ser beneficiario del bono al no encontrarse registrado en el AIRSHP a la fecha de entrada en vigencia del D.U. 026-2022.
- Respecto del señor **Carlos Alberto Perez Cubas**, de acuerdo a lo informado por la oficina de remuneraciones, en el Informe n.° 734/2024-GRT-DRET-OADM-A.REM Y PENS de 26 de setiembre de 2024, dicho servidor no se encontró registro en el AIRSHP; dicho servidor no correspondía ser beneficiario del bono al no encontrarse registrado en el AIRSHP a la fecha de entrada en vigencia del D.U. 026-2022.

En este orden de ideas, la entidad incurrió en un pago indebido de **S/400,00,** al haber pagado el bono excepcional a personas que no les correspondía ser beneficiarias del mismo, toda vez que no han cumplido con los requisitos establecidos en el en el numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia n.° 026-2022 - Otorgamiento de un bono extraordinario a favor de los servidores y pensionistas del Sector Público, que estipula como requisito para su percepción: *"Encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas".*

- **Para Personal del Decreto Legislativo n.° 1057**

De la documentación alcanzada por la oficina de Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, se advierte la existencia de dos planillas tituladas "*PLANILLA BONO EXTRAORDINARIO PARA PERSONAL DEL D. LEG N° 1057"* para el pago del Bono Extraordinario de S/200,00, una por S/6 300,00 (que incluía 25 servidores), y otra por S/6 100,00 (que incluía 24 servidores), tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 17
Planilla Bono Extraordinario para personal del D. LEG N° 1057 (24 servidores)

03

PLANILLA BONO EXTRAORDINARIO PARA PERSONAL DEL D. LEG Nº 1057

MES DE DICIEMBRE DEL 2022

D.U 026-2022

Nº	A PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	DNI	NRO DE CTA	CARGO	BONO EXTRAORDINARIO	TOTAL DSCTO	NETO A PAGAR
1	BENITES	GUEVARA	ENID YOVANA	[redacted]		FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SEC	200.00	0.00	200.00
2	CESPEDES	AGUILAR	MARLO ALEX			VIGILANTE PARA IFD	200.00	0.00	200.00
3	CLAVIJO	RAMIREZ	KENJI BEBEL			ASISTENTE LEGAL	300.00	0.00	300.00
4	CORDOVA	CARRILLO	WILLIAM SANTIAGO			PERSONAL DE LIMPIEZA	300.00	0.00	300.00
5	COSTA	MORAN	MARIO JOFFRE			SUPERVISOR DE PROYECTOS	300.00	0.00	300.00
6	DAVILA	PAICO	CLENITH KEYLA			ABOGADO	200.00	0.00	200.00
7	DELGADO	CARRASCO	RAJI FIZTGERALD CRISTOB			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	300.00	0.00	300.00
8	DIOSES	MORAN	MAGDALENA ESPERANZA			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRI	200.00	0.00	200.00
9	FARIAS	ALVARADO	CHRISTHIAN ALFONSO			PERSONAL DE VIGILANCIA	300.00	0.00	300.00
10	GARAY	CANALES	HAROLD RONALD			ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE	200.00	0.00	200.00
11	GRANDA	VALLADARES	VANESSA LISETH			ASISTENTE DE REMUNERACIONES	300.00	0.00	300.00
12	GUTIERREZ	REYES	PEDRO HERNANDO			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SEC	200.00	0.00	200.00
13	LA COTERA	ORDINOLA	MIRNA ESTRELLA			SECRETARIA/O	300.00	0.00	300.00
14	PEÑA	ATOCHE	EDUARDO JOSE			PERSONAL DE VIGILANCIA	300.00	0.00	300.00
15	PRECIADO	CRUZ	EVELIN KATIA			ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SER	200.00	0.00	200.00
16	PURIZAGA	PEREZ	JUAN JOSE			PERSONAL DE LIMPIEZA	300.00	0.00	300.00
17	QUEZADA	AVILA	DAVID LUIS			VIGILANTE PARA IFD	300.00	0.00	300.00
18	RODRIGUEZ	PALACIOS	VICTOR HUGO			VIGILANTE PARA IFD	300.00	0.00	300.00
19	ROJAS	ZAPATA	VIVIANA PAOLA			PROFESIONAL EN EDUC. ESPECIAL	200.00	0.00	200.00
20	ROSILLO	PAREJA	MARIA PILAR			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRI	200.00	0.00	200.00
21	SALDARRIAGA	FLORES	YADITZA YOMAIRA			ASISTENTE DE DIRECCION	300.00	0.00	300.00
22	SILVA	CRUZ	HENRY JAVIER			VIGILANTE PARA IFD	300.00	0.00	300.00
23	VEGAS	NATHALS	AMERICA IVONNE			PROFESIONAL EN EDUC. ESPECIAL	200.00	0.00	200.00
24	ZARATE	BENITES	MILY YOVANA			ESPECIALISTA EN CONVIVIENCIA ES	200.00	0.00	200.00
TOTAL DE PLANILLA									6100.00

SIAF 2313
169

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUC.
C. Milagros del Carmen Alvarez López
DIRECTOR DE SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Fuente: Planilla de pago

Imagen n.° 18
Planilla Bono Extraordinario para personal del D. LEG N° 1057 (25 servidores)

PLANILLA BONO EXTRAORDINARIO PARA PERSONAL DEL D. LEG Nº 1057

MES DE DICIEMBRE DEL 2022

D.U 026-2022

Nº	A PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	DNI	NRO DE CTA	CARGO	BONO EXTRAORDINARIO	TOTAL DSCTO	NETO A PAGAR
1	BENITES	GUEVARA	ENID YOVANA	[redacted]		FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SEC	200.00	0.00	200.00
2	CESPEDES	AGUILAR	MARLO ALEX			VIGILANTE PARA IFD	200.00	0.00	200.00
3	CLAVIJO	RAMIREZ	KENJI BEBEL			ASISTENTE LEGAL	300.00	0.00	300.00
4	CORDOVA	CARRILLO	WILLIAM SANTIAGO			PERSONAL DE LIMPIEZA	300.00	0.00	300.00
5	COSTA	MORAN	MARIO JOFFRE			SUPERVISOR DE PROYECTOS	300.00	0.00	300.00
6	DAVILA	PAICO	CLENITH KEYLA			ABOGADO	200.00	0.00	200.00
7	DELGADO	CARRASCO	RAJI FIZTGERALD CRISTOBA			AUXILIAR ADMINISTRATIVO	300.00	0.00	300.00
8	DIOSES	MORAN	MAGDALENA ESPERANZA			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRI	200.00	0.00	200.00
9	FARIAS	ALVARADO	CHRISTHIAN ALFONSO			PERSONAL DE VIGILANCIA	300.00	0.00	300.00
10	GARAY	CANALES	HAROLD RONALD			ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO DE	200.00	0.00	200.00
11	GRANDA	VALLADARES	VANESSA LISETH			ASISTENTE DE REMUNERACIONES	300.00	0.00	300.00
12	GUTIERREZ	REYES	PEDRO HERNANDO			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SEC	200.00	0.00	200.00
13	GUTIERREZ	ROMERO	MARILYN DEL CARMEN			ESPECIALISTA REGIONAL EN EDUCA	200.00	0.00	200.00
14	LA COTERA	ORDINOLA	MIRNA ESTRELLA			SECRETARIA/O	300.00	0.00	300.00
15	PEÑA	ATOCHE	EDUARDO JOSE			PERSONAL DE VIGILANCIA	300.00	0.00	300.00
16	PRECIADO	CRUZ	EVELIN KATIA			ESPECIALISTA DE CALIDAD DEL SER	200.00	0.00	200.00
17	PURIZAGA	PEREZ	JUAN JOSE			PERSONAL DE LIMPIEZA	300.00	0.00	300.00
18	QUEZADA	AVILA	DAVID LUIS			VIGILANTE PARA IFD	300.00	0.00	300.00
19	RODRIGUEZ	PALACIOS	VICTOR HUGO			VIGILANTE PARA IFD	300.00	0.00	300.00
20	ROJAS	ZAPATA	VIVIANA PAOLA			PROFESIONAL EN EDUC. ESPECIAL	200.00	0.00	200.00
21	ROSILLO	PAREJA	MARIA PILAR			FORMADOR TUTOR DEL NIVEL PRI	200.00	0.00	200.00
22	SALDARRIAGA	FLORES	YADITZA YOMAIRA			ASISTENTE DE DIRECCIÓN	300.00	0.00	300.00
23	SILVA	CRUZ	HENRY JAVIER			VIGILANTE PARA IFD	300.00	0.00	300.00
24	VEGAS	NATHALS	AMERICA IVONNE			PROFESIONAL EN EDUC. ESPECIAL	200.00	0.00	200.00
25	ZARATE	BENITES	MILY YOVANA			ESPECIALISTA EN CONVIVIENCIA ES	200.00	0.00	200.00
TOTAL DE PLANILLA									6300.00

SIAF 2313

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE ... C.P.C. Milagros del Carmen Alvarez Zapata DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TEC. LEONCIA SUYON YESQUEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO II REMUNERACIONES 3 Y PENSIONES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MG. ... ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II REMUNERACIONES

Fuente: Planilla de pago

No obstante, conforme se ha podido advertir de la revisión al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), solo se pagó la planilla por el monto de S/6 300, 00 que contiene a 25 personas, para lo cual se emitió el Memo Múltiple n.° 1728-2022/GR TUMBES-DRET-OADM de 30 de diciembre de 2023, en el cual la Directora del Sistema Administrativo III – Oficina de Administración, dispuso al Contador II – Área de Contabilidad y al Tesorero II – Área de Tesorería, "*atender devengado y giro a quien corresponda*", detallando en dicho documento como referencia: "*SIAF 2313".*

En tal sentido, de la revisión al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP), se advierte que en el expediente SIAF N° 0000002313 se registraron las fases de devengado y girado por el monto S/6 300,00; emitiéndose el comprobante de pago n.° RO-2739-DRET de 30 de diciembre de 2022, cuyo detalle contiene a las veinticinco (25) personas consignadas en la planilla, conforme se puede advertir de las imágenes siguientes:

Imagen n.° 19
Comprobante de pago n.° RO-2739-DRET

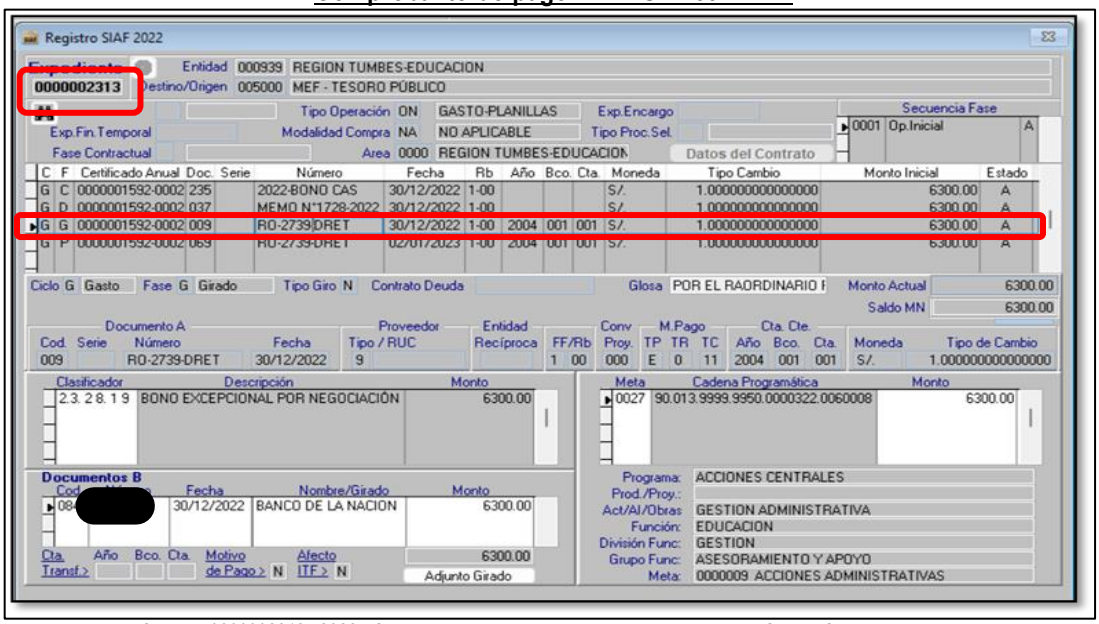

Fuente: Registro SIAF N° 0000002313- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

Imagen n.° 20
Detalle del Girado del Comprobante n.° RO-2739-DRET

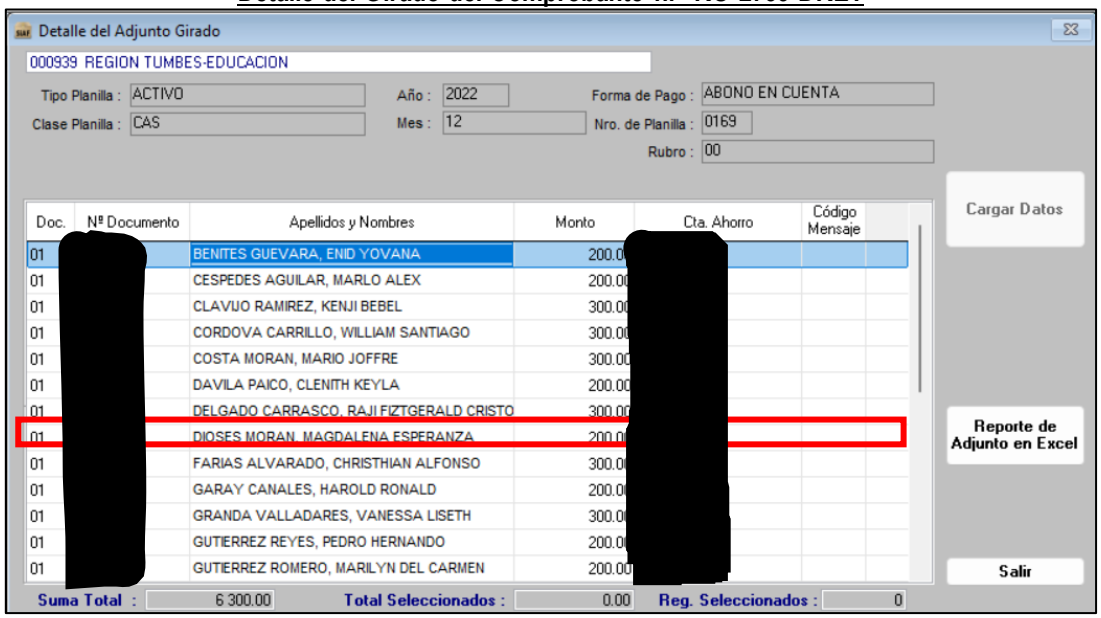

Fuente: Registro SIAF N° 0000002313- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

Imagen n.° 21
Detalle del Girado del Comprobante n.° RO-2739-DRET

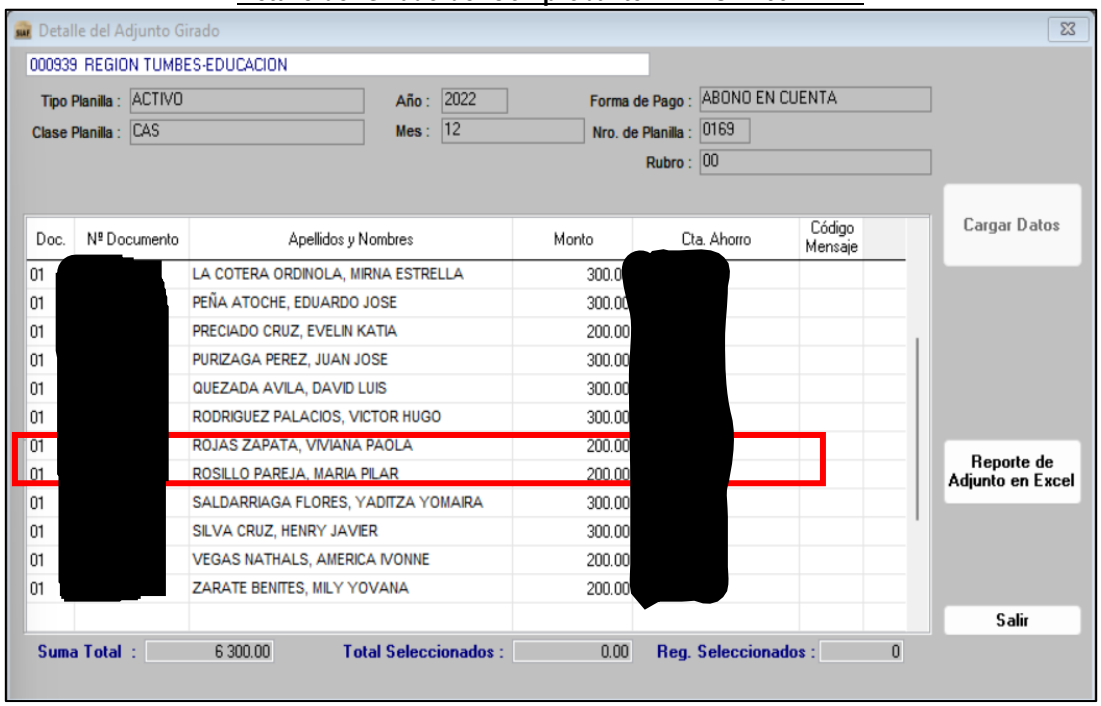

Detalle del Adjunto Girado

000939 REGION TUMBES-EDUCACION

Tipo Planilla : ACTIVO | Año : 2022 | Forma de Pago : ABONO EN CUENTA
Clase Planilla : CAS | Mes : 12 | Nro. de Planilla : 0169
Rubro : 00

Doc.	Nº Documento	Apellidos y Nombres	Monto	Cta. Ahorro	Código Mensaje
01	[redacted]	LA COTERA ORDINOLA, MIRNA ESTRELLA	300.0[redacted]	[redacted]	
01	[redacted]	PEÑA ATOCHE, EDUARDO JOSE	300.0[redacted]	[redacted]	
01	[redacted]	PRECIADO CRUZ, EVELIN KATIA	200.00	[redacted]	
01	[redacted]	PURIZAGA PEREZ, JUAN JOSE	300.00	[redacted]	
01	[redacted]	QUEZADA AVILA, DAVID LUIS	300.00	[redacted]	
01	[redacted]	RODRIGUEZ PALACIOS, VICTOR HUGO	300.00	[redacted]	
01	[redacted]	ROJAS ZAPATA, VIVIANA PAOLA	200.00	[redacted]	
01	[redacted]	ROSILLO PAREJA, MARIA PILAR	200.00	[redacted]	
01	[redacted]	SALDARRIAGA FLORES, YADITZA YOMAIRA	300.00	[redacted]	
01	[redacted]	SILVA CRUZ, HENRY JAVIER	300.00	[redacted]	
01	[redacted]	VEGAS NATHALS, AMERICA IVONNE	200.00	[redacted]	
01	[redacted]	ZARATE BENITES, MILY YOVANA	200.00	[redacted]	

Cargar Datos
Reporte de Adjunto en Excel
Salir

Suma Total : 6 300.00 | Total Seleccionados : 0.00 | Reg. Seleccionados : 0

Fuente: Registro SIAF N° 0000002313- 2022 - Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF – SP

En ese sentido, a fin de verificar que estas 25 personas consideradas en la planilla y a quienes posteriormente se les pagó con el comprobante de pago n.° RO-2739-DRET, les correspondía percibir este bono autorizado por Decreto de Urgencia n.° 026-2022, por cumplir el numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final del referido Decreto, se solicitó información a la entidad obteniéndose por respuesta el Informe n.° 073-2024/GRT-DRET-OADM-PER de 21 de marzo de 2024, en el cual se da a conocer que la señora Magdalena Dioses Moran, tuvo vínculo laboral con la entidad hasta el 30 de abril del 2022, la señora Viviana Paola Rojas Zapata tuvo vínculo con la entidad hasta el 17 de mayo del 2022, y María del Pilar Rosillo Pareja estuvo contratada del 7 de mayo del 2021 al 31 de diciembre de 2021.

De lo expuesto se advierte que la entidad pagó indebidamente **S/ 600,00** a tres (3) personas que no cumplían con los requisitos establecidos en el numeral 5 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia n.° 026-2022.

En tal sentido, respecto al bono extraordinario autorizado con Decreto de Urgencia n.° 026-2022, la entidad ha efectuado un pago indebido por el monto de S/1000,00, para el personal del Decreto Legislativo n.° 276 y Decreto Legislativo n.° 1057, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 5
Pagos que no cumplen con los requisitos establecidos en el D.U N° 026-2022-EF

CONCEPTO	REGISTRO SIAF	MONTO
Pago indebido por no cumplir con los requisitos a Crespo Romero Elber Randolph y Perez Cubas Carlos Alberto	00000002314	S/ 400,00
Pago indebido por no cumplir con los requisitos a Dioses Moran Magdalena Esperanza, Rojas Zapata Viviana Paola, Rosillo Pareja María del Pilar	0000002313	S/ 600,00
TOTAL		**S/ 1000,00**

Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SP

De los hechos expuestos y conforme al análisis realizado de todos los documentos remitidos por la entidad, los recabados por la comisión y los evidenciados del SIAF, ha podido evidenciarse una presunta irregularidad en pagos realizados por la entidad respecto a los bonos otorgados por el Ministerio de Economía y Finanzas con el Decreto Supremo n.º 307-2022-EF y el Decreto de Urgencia n.º 026-2022; toda vez que este fue otorgado a personal que no cumplía con los requisitos establecidos en los referidos Decretos, ocasionando con ello un perjuicio económico al Estado por la suma de **S/4 545.28.**

La situación expuesta ha vulnerado la siguiente normativa:

- **Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de Setiembre del 2018 y vigente desde 01 de enero del 2019.**

"Artículo 2. Principios.
2.1 Adicionalmente a los principios de la Administración Financiera del Sector Público y los del Derecho Público en lo que resulte aplicable, el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige por los siguientes principios:
2.1.1. ***Equilibrio presupuestario:*** *Consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.*

2.1.4. ***Especialidad cualitativa:*** *Consiste en que los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades Públicas deben destinarse, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme al presente Decreto Legislativo.*

Artículo 34. Exclusividad y limitaciones de los Créditos Presupuestarios
34.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo.
34.2 Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que

dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces.

34.3 Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativa que correspondan.

Artículo 41. Certificación del crédito presupuestario

41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

Artículo 42. Compromiso

42.1 El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal".

- **Decreto de Urgencia n.º 026-2022, Decreto de Urgencia que Establece Medidas en Materia Económica y Financiera para Brindar Facilidades de Pago a las Empresas que Tienen Créditos Garantizados con el Programa "Reactiva Perú", FAE-Turismo, FAE-TEXCO y Dicta otras Disposiciones.**

"Disposiciones Complementarias Finales

PRIMERA. Otorgamiento de un Bono Extraordinario a Favor de los Servidores y Pensionistas del Sector Público.

5. Para percibir el bono, el personal activo debe cumplir de manera conjunta, con los siguientes requisitos: i) Tener vínculo laboral vigente a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia; y ii) Encontrarse registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

6. Para el caso de los Gobiernos Locales, el personal activo debe cumplir de manera conjunta con los siguientes requisitos: i) Contar con vínculo laboral vigente al mes de diciembre de 2022; y, ii) Encontrarse registrado en PDT PLAME en el mes de setiembre de 2022.

SEGUNDA. Financiamiento del otorgamiento de un bono extraordinario a favor de los servidores y pensionistas del Sector Público.

3. Los recursos autorizados en la presente disposición, para el caso de los funcionarios públicos y servidores nombrados y contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.º 276, la Ley n.º 29944 y la Ley n.º 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley n.º 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo n.º 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público, el personal de las Fuerzas Armadas y de la

Policía Nacional del Perú; deben estar orientados a habilitar la específica de gasto 2. 1. 1 9. 3 13 "Otros Bonos Extraordinarios", para el caso del régimen del Decreto Legislativo n.º 1057, la específica de gasto 2. 3. 2 8. 1 10 "Otros Bonos Extraordinarios" y para el caso de los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley n.º 15117, los Decretos Leyes n.º 19846 y n.º 20530, el Decreto Supremo n.º 051-88-PCM y la Ley n.º 28091, la específica de gasto 2.2.1 1.2 6 "Otros Bonos Extraordinarios".

- **Decreto Supremo n.º 307-2022-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.**

  "Artículo 3. Limitación al uso de los recursos
  Los recursos de la Transferencia de Partidas a que se refiere el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos".

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

- La información y documentación que la Comisión de Control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio de Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

- El hecho con indicio de Irregularidad descrito en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control de Acción de oficio Posterior, el mismo que fue proporcionado por las áreas vinculadas al proceso del otorgamiento de los bonos contemplados en el Decreto Supremo n.º 307-2022-EF y Decreto de Urgencia n.º 026-2022.

V. CONCLUSIÓN

- De la revisión y análisis realizado de la información y documentación recopilada, ha podido evidenciándose que la entidad ha otorgado pagos de bonos otorgados con el Decreto Supremo n.º 307-2022-EF y Decreto de Urgencia n.º 026-2022, al personal que labora bajo diferentes regímenes en la entidad, que no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; ocasionando con ello un perjuicio económico al Estado por la suma de **S/4 545.28.**

VI. RECOMENDACIÓN

- Titular de la entidad:

  Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.

Víctor Junior Atayupanqui Ayala
Supervisor

Abog. Tatiana Elizabeth Torres Saldarriaga
Integrante

EL JEFE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación

Tumbes, 22 de mayo de 2025.

Anggie Charito Cabrera Valladares
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación de Tumbes

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 015-2025-OCI/0747-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN OBTENIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL, DE LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR, LA MISMA QUE FUE PROPORCIONADA POR LAS ÁREAS VINCULADAS AL PROCESO DEL OTORGAMIENTO DE LOS BONOS DECRETO DE URGENCIA N° 026-2022 Y DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF.

N°	Documento
1	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 04096976 por el monto de 400,00.
2	Carta Orden N° 23120043 de fecha 23 de enero 2023 - Registro SIAF-RP N° 002314 monto total 400,00.
3	Memoradum N°716-20227GR TUMBES-DRET-OADM de fecha 30 de diciembre del 2022.
4	Planilla de Bono Extraordinario D.S. N° 026-2022(200) Total de planilla 400,00.
5	Carta Orden N° 22120024 de fecha 31 de diciembre 2022 - Registro SIAF-RP N° 002314 monto total 800,00.
6	Planilla Bono Extraordinario Pensionista de la Ley 20530, monto total de 195828,00.
7	Planilla Bono Extraordinario Sobrevivientes de la Ley 20530, monto total de 30900,00.
8	Resumen dePlanillas Titulares: Pensiones (Consolidado), momto total 195828,00 de fecha 30/12/2022.
9	Resumen dePlanillas Titulares: Pensiones (Consolidado), momto total 1500,00 de fecha 30/12/2022.
10	Resumen dePlanillas Titulares: Pensiones (Consolidado), momto total 194328,00 de fecha 30/12/2022.
11	Resumen dePlanillas Sobrevivientes: Pensiones (Consolidado), momto total 30900,00 de fecha 30/12/2022.
12	Resumen dePlanillas Judiciales : Pensiones (Consolidado), momto total 2272,00 de fecha 30/12/2022.
13	Planilla Unica de Benefiarios- Pensiones (consolidado) Retenciones Judiciales monto total 180,00 de fecha 30/12/2022.
14	Planilla Unica de Benefiarios- Pensiones (consolidado) Retenciones Judiciales monto total 120,00 de fecha 30/12/2022.
15	Planilla Unica de Benefiarios- Pensiones (consolidado) Retenciones Judiciales monto total 644,00 de fecha 30/12/2022.
16	Planilla Unica de Benefiarios- Pensiones (consolidado) Retenciones Judiciales monto total 1193,00 de fecha 30/12/2022.
17	Planilla Unica de Benefiarios- Pensiones (consolidado) Retenciones Judiciales monto total 135,00 de fecha 30/12/2022.
18	Memoradum N°700-20227GR TUMBES-DRET-OADM de fecha 29 de diciembre del 2022.
19	Planilla Bono Extraordinario para personal del D.Leg N° 1057 Mes de Diciembre del 2022 por un monto de 6300,00.
20	Informe N° 097-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES de fecha 18 de enero del 2024.
21	Informe N° 026-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES de fecha 30 de enero del 2024.
22	Informe N° 093-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES de fecha 22 de febrero del 2024.
23	Memo Multiple N° 1728-2022/GR TUMBES-DRET-OADM de fecha 30 de diciembre del 2022
24	Comprobante N° RO-2739-DRET -Registro SIAF 2313 , de fecha 30/12/2022
25	Planilla Bono Extraordinario para personal del D.Leg N° 1057 Mes de Diciembre del 2022 por un monto de 6100,00.
26	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 09750115 por el monto de 200,00.
27	Carta Orden N° 23120052 de fecha 26 de enero 2023 - Registro SIAF-RP N° 002126 monto total 200,00.
28	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 09750117 por el monto de 200,00.
29	Carta Orden N° 23120067 - Registro SIAF-RP N° 002314 monto total 200,00.
30	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 07370674 por el monto de 8687,68.
31	Carta Orden N° 23120047 de fecha 20/01/2023 - Registro SIAF-RP N° 002309 monto total 8687,68.
32	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 09752092 por el monto de 11172,32.
33	Carta Orden N° 23120039 de fecha 19/01/2023 - Registro SIAF-RP N° 002309 monto total 11172,32.
34	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 03932995 por el monto de 5200,00.
35	Carta Orden N° 23120050 - Registro SIAF-RP N° 002309 monto total 5200,00.
36	Planilla de Deudas de Devengados anteriores de sobrevivientes 2022.
37	Informe N° 012-2024/GR-TUMBES-DRET-OADM-TES de fecha 18 de enero del 2024.
38	Memo Multiple N° 1616-2022/GR TUMBES -DRET-OADM de fecha 30 de diciembre del 2022
39	Planilla Bono Excepcional para Personal del D. Leg 276, monto total 9350,00, mes de diciembre del 2022
40	Planilla Bono Excepcional para Personal del D. Leg 276, monto total 42900,00, mes de diciembre del 2022
41	Planilla Bono Excepcional para Personal del D. Leg 1057, monto total 13200,00 mes de diciembre del 2022
42	Comprobante de pago N° RO-2742-DRET -SIAF 00002505, fecha 30/12/2022, monto total 13200,00
43	Carta Orden N° 23120065 de fecha 27 de enero 2023 - Registro SIAF-RP N° 002311 monto total 550,00.
44	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 0752513 por el monto de 2076.45.
45	Carta Orden N° 23120063 de fecha 25 de enero 2023 - Registro SIAF-RP N° 001925 monto total 1895,28.
46	Recibo de Pago Banco de la Nacion n° 03932987 por el monto de 1895.28
47	Memorandum N° 695-2022/GR TUMBES-DRET-OADM de fecha 29/12/2022
48	Informe N° 601-2022-GR-TUMBES-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO
49	Comprobante de pago N° RO-2814-DRET -SIAF 00001925, fecha 11/01/2023, monto total 1100,00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N° 000236-2025-CG/OC0747
EMISOR	:	ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - JEFE DE OCI - PAGO DE BONOS EXCEPCIONALES OTORGADOS A PERSONAL DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N°S 276 Y 1057, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	PEDRO RUJEL ATOCHE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES

Sumilla:

Se comunica el resultado del Servicio de Control "Acción de Oficio Posterior" , remitiéndose el informe de Acción de Oficio Posterior N° 015-2025-OCI/0747-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.
Asimismo, en mérito a la normativa de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación sustentante respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20366964437**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/0747-02-008
2. INFORME AOP N° 015-2025-OCI/0747-AOP
3. Apéndice 1/6 [F]
4. Apéndice 2/6 [F]
5. Apéndice 3/6 [F]
6. Apéndice 4/6 [F]
7. Apéndice 5/6 [F]
8. Apéndice 6/6 [F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8R4KZ4H**

9. OFICIO N° 000236-2025-CG/0747

NOTIFICADOR : VICTOR JUNIOR ATAYUPANQUI AYALA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8R4KZ4H**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/0747-02-008

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N° 000236-2025-CG/OC0747
EMISOR	:	ANGGIE CHARITO CABRERA VALLADARES - JEFE DE OCI - PAGO DE BONOS EXCEPCIONALES OTORGADOS A PERSONAL DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N°S 276 Y 1057, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	PEDRO RUJEL ATOCHE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20366964437
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° FOLIOS	:	239

Sumilla: Se comunica el resultado del Servicio de Control "Acción de Oficio Posterior" , remitiéndose el informe de Acción de Oficio Posterior N° 015-2025-OCI/0747-AOP, para la adopción de las acciones que correspondan.
Asimismo, en mérito a la normativa de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación sustentante respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME AOP N° 015-2025-OCI/0747-AOP
2. Apéndice 1/6 [F]
3. Apéndice 2/6 [F]
4. Apéndice 3/6 [F]
5. Apéndice 4/6 [F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8LIUILR**

6. Apéndice 5/6 [F]

7. Apéndice 6/6 [F]

8. OFICIO N° 000236-2025-CG/0747

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8LIUILR**

OFICIO N° -2025-CG/OC0747

Señor**:**
Pedro Rujel Atoche
Director
Dirección Regional de Educación Tumbes
Av. Tumbes N° 392
Tumbes/Tumbes/Tumbes

Asunto **:** Remite Informe de Acción de Oficio Posterior N° 015-2025-OCI/0747-AOP.

Referencia **:** a) Ley n.° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado con la Ley n.° 30742.
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las medidas Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted a fin de saludarlo, y a la vez manifestar que, en el marco de la normativa de la referencia a y b, se encuentra previsto el servicio de control "*Acción de Oficio Posterior*", cuyo objetivo es comunicar al Titular de la entidad la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de competencia de la entidad.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada al otorgamiento de bonos excepcionales en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo n.° 307-2022 y Decreto de Urgencia n.° 026-2022, se ha tomado conocimiento de la existencia de un hecho con indicios de irregularidad, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 015-2025-OCI/0747-AOP denominado *"PAGO DE BONOS EXCEPCIONALES OTORGADOS A PERSONAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES",* el cual ha sido notificado a su persona mediante su Casilla Electrónica (eCasillas- CGR), conjuntamente con la documentación sustentante; a fin de que disponga las acciones que correspondan.

Asimismo, en mérito a la normativa de la referencia c), corresponde comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, las acciones adoptadas por su despacho, adjuntando la documentación respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Anggie Charito Cabrera Valladares
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional De Educación Tumbes
Contraloría General de la República

(ACV/tts)
Nro. Emisión: 00422 (0747 - 2025) Elab:(U21229 - 0747)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **WNOTSLG**